



**NUEVAS TECNOLOGÍAS  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO  
PARA COMBATIR LA  
DESPOBLACIÓN RURAL**



Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada  
CC BY-NC-ND

Las URL y los enlaces a sitios web utilizados en este documento han sido revisados con fecha de octubre de 2023. La exactitud permanente de esa información es responsabilidad de cada sitio web externo.

# NUEVAS TECNOLOGÍAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN RURAL

## **Autoría**

Mercedes Martínez Montesa  
Escuela de Feminismos Alternativos Periféricas

## **Edita**

Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. Año 2023

## **Dirección**

Salomé Cuesta Valera

## **Coordinación**

María Rosa Cerdá Hernández

## **Diseño y maquetación**

Luz Mérida García



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ART, CIÈNCIA,  
TECNOLOGIA I SOCIETAT



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidència Segona i  
Conselleria de Serveis Socials,  
Igualtat i Habitatge



**Pacte d'Estat**  
contra la violència de gènere

**016**  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE  
MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO



## Sobre la autoría

Mercedes Martínez Montesa es graduada en Pedagogía y Máster en Estudios de Género.

Su dilatada experiencia en planificación, diseño, organización y evaluación de proyectos en Colectivos de Acción Social le ha llevado a participar en la comarca del Alto Jalón en investigaciones e intervenciones técnicas en el ámbito rural con mujeres de diferentes realidades y orígenes, así como con mujeres de la tercera edad, jóvenes e infancia.

Entre sus investigaciones destacan las realizadas sobre brecha digital en la comarca de Calatayud y en la comarca del Alto Jalón.

Ha participado como orientadora laboral en el programa PROA del ECYL con atención preferente a mujeres con especial atención a víctimas de violencia de género.

Actualmente está incorporada a la Estrategia contra la Despoblación, bajo la organización de Cruz Roja, y su #Reto1213 que tiene como objetivo llegar a 1213 pueblos de España con menos de 100 habitantes para fortalecer, empoderar y acompañar a las personas de estas poblaciones propiciando la creación de redes que fortalezcan las interrelaciones del medio rural.

<https://www.linkedin.com/in/mercedes-m-m-139617129/>



## ÍNDICE

<b>Módulo 1. Género, brechas y despoblación rural</b>	<b>7</b>
Objetivos del tema	7
1. Introducción	7
2. Brecha de género	8
- Concepto de género	8
- Concepto de Brecha de género	10
3. Brecha de género digital	11
- ¿Qué es la brecha digital de género?	11
- Clases de brecha digital de género	11
4. Despoblación	14
- ¿Qué es la despoblación?	14
- Concepto de rural para el Gobierno de España	15
- Concepto de áreas escasamente pobladas en Europa	17
- Tipologías territoriales despobladas de la Unión Europea	17
Bibliografía	20
<b>Módulo 2. Desafíos y oportunidades. La mujer en el medio rural: despoblación, emprendimiento y trabajo en remoto</b>	<b>22</b>
Objetivos	22
1. Introducción	22
2. Mujer y despoblación	22
3. Medio rural masculinizado	24
4. Trabajo de la mujer rural	25
5. Emprendimiento rural feminizado	28
6. Teletrabajo en áreas despobladas	31
7. Nómadas digitales en áreas despobladas	33
8. Freelancers y medio rural	34
9. Conciliación familiar en el medio rural	34
Bibliografía	37
<b>Módulo 3. Planes y proyectos de innovación tecnológica contra la despoblación</b>	<b>39</b>
<b>Objetivos</b>	<b>39</b>
1. Introducción	39
2. Internet como Derecho Humano	40
3. Programas: Horizonte Europa y Europeo Digital 2021-2027	41
4. Agenda España Digital 2026	44

5. 130 Medidas frente al Reto Demográfico	47
6. Planes autonómicos para reducir la brecha de género digital	49
Bibliografía	51
<b>Módulo 4. Claves digitales para el emprendimiento rural</b>	<b>52</b>
Objetivos	52
1. Introducción	52
2. Nuevas tecnologías aplicadas	52
3. Talleres de Fomento del Autoempleo y el Emprendimiento en el ámbito rural	53
4. Cursos online basados en nuevos huecos de emprendimiento y autoempleo en el medio rural	56
5. Asesoramiento y seguimiento personalizado de proyectos emprendedores a través de plataformas digitales	57
6. Smart Villages	58
Bibliografía	61

## Módulo 1. Género, brechas y despoblación rural

### Objetivos del tema

- Comprender los conceptos de género, brecha de género y brecha digital.
- Entender la brecha de género digital.
- Identificar formas para reducir la brecha de género digital.
- Realizar una primera aproximación a la despoblación rural, desde el concepto en sus diferentes definiciones hasta sus consecuencias.

### 1. Introducción

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (en adelante TIC) se han convertido en herramientas esenciales para el desarrollo de las sociedades avanzadas y de su ciudadanía. Ciudades inteligentes con Wifi, acceso a perfiles en redes sociales, comercio electrónico, administración digital e integración de la inteligencia artificial forman parte de nuestro día a día, generando a la vez un acceso desigual en el conjunto de la sociedad, ofreciendo ciertas ventajas a una parte de la población y creando una fractura en otra parte de la misma denominada brecha digital, que se hace más patente si cabe cuando añadimos las variable de género, dificultades de acceso y necesidad de su democratización (Caridad y Ayuso, 2011; Gil, Vitores, Feliu, Vall, 2011; Castells, 2012; Álvarez, 2018; Calderón, 2019). A esto se suma el fenómeno de la despoblación que ha alejado, aún más, dichas tecnologías, restando oportunidades en mayor medida a la ciudadanía del ámbito rural. En palabras de Cabero y Ruiz (2017), el problema es que la innovación tecnológica no llega a todas las personas al mismo tiempo, y con ello, surgen una nueva marginalidad y exclusión social.<sup>1</sup>

Las Conferencias Mundiales de las Mujeres de Nairobi (1985) y de Pekín (1995) auspiciadas por Naciones Unidas establecieron una nueva estrategia para trabajar a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lograr una mayor incidencia en la eliminación de las barreras estructurales. El nuevo planteamiento es conocido como *Enfoque Integrado de Género o aplicación del principio de Mainstreaming de Género*. Esta estrategia se propone trabajar las discriminaciones por razón de sexo y género, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal -u horizontal- en todos los niveles, fases y contenidos de las políticas públicas. Implica una nueva manera de hacer, un modelo de análisis y de intervención basado en detectar, evaluar, explicitar y tomar en consideración sistemáticamente las desigualdades entre las condiciones, posiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres, para, de este modo, con los resultados obtenidos de dicho análisis,

---

<sup>1</sup> García F.J., Leiva J.J., Espíndola E., Piccoli F. A. (2020). *Inclusión social de mujeres rurales a través de programas de alfabetización digital para el empleo*, 16. <http://dx.doi.org/10.5209/rced.67590>

planificar intervenciones que reduzcan las desigualdades entre ambos.<sup>2</sup> La brecha digital de género ha de tenerse en cuenta en la actualidad en esas intervenciones.

## 2. Brecha de género

### Concepto de género

Para entender cómo se genera la desigualdad es necesario entender y distinguir los conceptos de sexo y género. El sexo hace referencia a las diferencias físicas, anatómicas y fisiológicas entre mujeres y hombres y no determina necesariamente los comportamientos. Se asocia, fundamentalmente, a la procreación: por ejemplo, es un hecho biológico que las mujeres den a luz.

El género designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan (OXFAM, 1997). Por ejemplo, es aprendido socialmente que las mujeres son las que cuidan a la prole una vez que han nacido (y no algo biológico).

“Este sistema ha determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres como las relaciones desiguales entre ambos. El sistema sexo-género históricamente ha generado una situación de discriminación y marginación de las mujeres en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, así como en los ámbitos público y privado, estableciendo muy clara y diferenciadamente la intervención de los hombres en la esfera productiva y de las mujeres en la reproductiva”.<sup>3</sup>

El término "género", como categoría de análisis, se introdujo en los estudios feministas en la década de los ochenta. La investigación feminista de los setenta había mostrado que lo que entonces se denominaban roles sexuales variaban de forma significativa de cultura a cultura (Moore, 1988), de ahí que éstos no se podían reducir simplemente al hecho inevitable, natural y universal de las diferencias de sexo.

El concepto analítico de "género" pretende poner en cuestión el enunciado esencialista y universalista de que "la biología es destino". Trasciende el reduccionismo biológico al interpretar las relaciones entre mujeres y hombres como construcciones culturales engendradas al atribuirles significados sociales, culturales y psicológicos a las identidades sexuales biológicas. Desde esta perspectiva, se hizo necesario distinguir entre "género" como creación simbólica; "sexo", que se refiere al hecho biológico de

---

<sup>2</sup> Instituto Andaluz de la Mujer (2007), *Guía para identificar la pertinencia de Género*, 8-9.  
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/19666.pdf>

<sup>3</sup> Recogido en el artículo 3.1 de la Ley 4/2005 a partir de la definición que plantea el artículo 21. de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

ser hembra o macho, y "sexualidad", que concierne a las preferencias y a la conducta sexual.<sup>4</sup>

### ¿Qué implica hablar de políticas de Género?

El concepto de género es una categoría analítica de una enorme importancia que ha permitido identificar y visibilizar las desigualdades existentes entre los roles asignados a hombres y mujeres, identificar las ideologías sexistas en las ciencias y criticar las atribuciones esencialistas de esas diferencias. Raquel Osborne y Cristina Molina (2008) presentan la evolución del concepto de género recogiendo las aportaciones de cuatro autoras feministas de gran importancia, seleccionando algunos textos que ejemplifican esa evolución.

Comienzan con la contribución que hizo al concepto **Simone de Beauvoir** en *El segundo sexo* (1949). Sin utilizar expresamente el concepto género, el "no se nace mujer; se llega a serlo" atribuirá a factores ajenos a la biología lo que hasta el momento se consideraba la esencia femenina.

Desde un paradigma existencialista y utilizando la teoría de amo y el esclavo de Hegel, la autora explicará que la mujer es "lo otro", lo inesencial, carente de posibilidad de trascendencia y definida siempre en términos de inferioridad.

De la escritora **Kate Millet** destacan la aportación de la necesidad de una teoría política que analice las relaciones de poder entre los miembros de los grupos y los sexos. En *Política Sexual* (1995) Millet definirá el patriarcado como sistema de dominación universal de los hombres sobre las mujeres, destacando el carácter estructural de la desigualdad sexual e insistiendo en concentrar el análisis en las relaciones privadas y la familia como reproductoras de la desigualdad de género.

**Gayle Rubin** en *The Traffic in women* (1975) descarta el concepto de patriarcado, y desde su formación como antropóloga, propondrá el sistema sexo-género, que explicará a partir de las teorías de Levis Strauss y de Freud. La primera servirá para explicar el proceso de subordinación de la hembra humana, mientras que la segunda explicará cómo ese sistema se perpetúa.

Rubin considera que la revolución feminista debe liberar a todas las personas de los papeles sexuales obligatorios, del sexismo y el género.

En 1984 en *Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad*, da un paso más, insistiendo en la diferenciación de los términos sexo y género y en que el sexo está organizado en un sistema jerárquico que premia unas prácticas y comportamientos sexuales mientras castiga otros.

**Judith Butler** aportará con su obra *El género en disputa* los cimientos de la teoría queer. Esta obra es considerada uno de los textos fundacionales de esta teoría y del feminismo postmoderno y postestructuralista. Para Butler sexo y género son construcciones sociales que se imponen a través de reglas no escritas, de prohibiciones

---

<sup>4</sup> Stolcke, V. (2000). *¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?*, 29. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701403>

y exclusión social. La autora aboga por acabar con el binarismo y critica la idea esencialista de que las identidades de género son inmutables por ser naturales.

Podemos concluir, por tanto, que el concepto de género es dinámico, cambiante y relacional; influido por factores culturales, relaciones sociales y las estructuras de poder.<sup>5</sup>

Los estereotipos de género refuerzan aún más las ideas normativas sobre la feminidad y la masculinidad y el reparto heteropatriarcal de papeles entre mujeres y hombres en la sociedad.

Los estereotipos se instalan en nuestra vida por repetición, tal y como apunta la artista feminista **Yolanda Domínguez** (2018).

[Revelando estereotipos que no nos representan](#)

Yolanda Domínguez,  
TEDxMadrid (2018)

## Concepto de Brecha de género

La brecha de género es la diferencia entre el índice de Concentración masculino y femenino para cada categoría de una variable. Los valores negativos indican que la categoría contiene mayor presencia de mujeres y los valores positivos muestran una mayor presencia de hombres.

Durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) se planteó la necesidad de incorporar una perspectiva de género transversal a todas las políticas y temáticas relevantes para el desarrollo de la mujer.

Según el Consejo de Europa de 1998 la transversalidad de género, también conocida por su denominación en inglés “mainstreaming de género”, es “la (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas”.<sup>6</sup>

En 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo constituyeron el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), con el objetivo de contribuir a fomentar y reforzar la igualdad con medidas como la integración de la dimensión de género en todas las políticas nacionales y de la Unión.

El Instituto lucha, asimismo, contra la discriminación por razón de sexo y las brechas de género y promueve la sensibilización respecto de la igualdad mediante la prestación de asistencia técnica a las instituciones de la Unión. Entre otras actividades,

---

<sup>5</sup> Osborne, R y Molina, C. (2008). Presentación. Evolución del concepto de género. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 147-182. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297124045007>

<sup>6</sup> Instituto de las Mujeres. Ministerio de Igualdad. (s.f). *Programa Mainstreaming de Género*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/mainstreaming/home.htm>

se dedica a la recopilación, el análisis y la difusión de datos y de herramientas metodológicas con perspectiva de género.<sup>7</sup>

A nivel legislativo, en España la Ley 30/2003<sup>8</sup> estableció que la perspectiva de género debía de estar presente en todas las leyes y reglamentos que elaborase el gobierno. Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres amplió este mandato a todas las regulaciones, planes, normas generales y disposiciones relativas al reclutamiento del personal de la administración pública. La Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres 3/2007 establece en su artículo 15 lo siguiente:

“Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”<sup>9</sup>

Los informes de impacto de género son una de las principales metodologías mediante las cuales se aplica el mainstreaming de género en las políticas públicas y se intenta luchar contra las brechas de género que lastran el desarrollo de las mujeres.

### 3. Brecha de género digital

#### ¿Qué es la brecha digital de género?

La brecha digital de género es la diferencia entre los conocimientos y el acceso a las TIC de hombres y mujeres. Esta brecha significa que las usuarias son más propensas a no acceder a las TIC y a reportar dificultades en el uso de la tecnología digital en comparación con los hombres.

#### Clases de brecha digital de género

La alfabetización digital incluye tanto las habilidades para poder utilizar funcionalmente Internet y la tecnología digital como el conocimiento de cómo hacerlo de manera segura y con información confiable y datos protegidos. De esta forma, no se trataría únicamente de disponer de los conocimientos necesarios para saber manejar

---

<sup>7</sup> Ruilboa, J. y Navarro González, R. (2020). ¿Administraciones públicas "genderizadas"? *Revista Derecho del Estado*, (47), 343-369. Disponible en: <https://doi.org/10.18601/01229893.n47.11>

<sup>8</sup> Ley 30 /2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno. *Boletín oficial del Estado*, 246, 36770-36771. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-18920>

<sup>9</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín oficial del Estado*, 71, 12611-12645. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

las nuevas tecnologías e Internet, sino de saber hacerlo de tal manera que se pueda tener acceso real y útil a la nueva realidad digital y las oportunidades que brinda, de tal forma que pueda suponer una mejora de las propias condiciones de vida.

En las zonas rurales se une a esta brecha digital por uso el acceso desigual a las infraestructuras y herramientas digitales. La falta de conexión o una conectividad débil hace que las personas no lleguen a formarse o adquirir productos tecnológicos de los que puedan sacar provecho. Y por último, la tercera brecha digital hace referencia a los beneficios que reporta el uso de internet (y que, como veremos, también son menos accesibles en el ámbito rural y especialmente para las mujeres rurales).



Fuente: *Oteruelos sigue buscando cobertura móvil e internet* (2020). El Día de Soria.<sup>10</sup>

La brecha digital afecta más a la población de las zonas rurales que a la de los núcleos urbanos. La brecha entre los conocimientos de las TIC de hombres y mujeres es mayor en las zonas rurales debido a la falta de infraestructuras de calidad y de acceso, especialmente entre las mujeres de más edad que tienen menos oportunidades de formarse y aprender nuevas habilidades y competencias. Como resultado, las mujeres se ven empujadas aún más a la pobreza y tienen menos voz, o están infrarrepresentadas en nuestras sociedades, cada vez más digitalizadas.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> *El Día de Soria* (2020).

<https://www.eldiasoria.es/noticia/z4f7bb509-bcba-347c-12e7519f48303a73/202008/oteruelos-sigue-buscando-cobertura-movil-e-internet>

<sup>11</sup> *Estudio: Brecha digital, rural y de género*.(2022). European Anti Poverty Network. Es, 17.

[https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546\\_eapn\\_estudio-brecha-rural\\_271222.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546_eapn_estudio-brecha-rural_271222.pdf)

**Tabla 1. Resumen sobre la brecha digital de género**

criterio	Contenido	Sesgo digital de género
1. Conectividad	Banda ancha fija, banda ancha móvil, velocidad de banda ancha y precios.	Las mujeres y los hogares encabezados por mujeres tienen tasas más altas de pobreza y mayores dificultades para llegar a fin de mes; también tienen menos ordenadores en el hogar. Esta situación es más pronunciada en los hogares rurales.
2. Capital humano	Habilidades básicas y uso de Internet, habilidades avanzadas y desarrollo.	Los estereotipos desarrollados en la infancia se trasladan al mundo laboral. Aunque en el uso de Internet y en las capacidades digitales básicas la diferencia entre sexos no es alta, la brecha es enorme en cuanto a los empleos en el área TIC, a la formación en STEAM y a la investigación. Las zonas rurales están en mayor desventaja, por su menor oferta en cualquiera de los tres campos.
3. Uso de Internet	Uso de contenidos, comunicación y transacciones en línea por parte de la ciudadanía	Las mujeres son usuarias, antes que creadoras de contenidos y productoras de cambios tecnológicos. Esto se ve reforzado por los algoritmos que incorporan sesgos de género (de presentación, de filtro, de selección o muestreo, histórico, de agregación, de interacción).
4. Integración de la tecnología digital	Digitalización empresarial y comercio electrónico.	El emprendimiento digital y tecnológico es el principal motor de creación de valor en la economía en las últimas décadas. Hay menos mujeres empresarias digitales (2 de cada 10) que hombres (8 de cada 10)
5. Servicios públicos digitales	e-Administración.	Existe una tendencia a colocar a los hombres en el centro de los espacios de participación sociopolítica digital. Esto reproduce un patrón heteropatriarcal en lo digital que reproduce las desigualdades de género, en lugar de corregirlas. Una realidad que se acentúa en zonas rurales, donde la prioridad política de intervención en materia de género es aún menor.

Fuente: *Brecha digital, rural y de género*. 2022. European Anti Poverty Network. Es. Página 17.<sup>12</sup>

Entre los problemas experimentados por las mujeres en materia de brecha digital en entornos rurales destaca la falta de formación y capacitación en competencias digitales desde un enfoque de accesibilidad. Se considera fundamental que las formaciones estén adaptadas al público participante, y con un lenguaje entendible para todo el mundo, especialmente para aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad (migrantes, tercera edad, mujeres con discapacidad, etc.).

La imposición e inaccesibilidad de la transición digital son importantes porque influyen en la ciudadanía, reforzando los estereotipos sociales hacia la tecnología (“es cosa de jóvenes”), así como su cruce con los estereotipos derivados de la socialización de género (“es cosa de hombres”, “a ellos se les da mejor”, “yo para esto no valgo”, “en el pueblo no puedo tener tablet”, “aquí no hay cursos”, etc.). Todo ello hace que se refuercen las diversas barreras actitudinales, que son las primeras que necesitan ser vencidas de cara a poder avanzar en materia de brecha de género digital.<sup>13</sup>

Dado el protagonismo del sector digital en la sociedad actual y el enorme impacto económico que este representa, llegándose a hablar de una cuarta revolución industrial, se torna indispensable sentar las bases para que no se reproduzca e incluso amplifique la desigualdad de género en este ámbito.

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Ibidem.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es estratégica para aumentar el número de mujeres en el ámbito tecnológico. Lo es asimismo en términos de rentabilidad y desarrollo económico. El FMI constata los beneficios que tendría para las economías mundiales una participación equitativa de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, que en algunos países podrían disparar el PIB hasta un 34%. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que cerrar la brecha de género añadiría un beneficio de 5,8 trillones de dólares a la economía global.

Además, incrementar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, incluido el sector tecnológico, liberaría un importante capital en forma de impuestos para los Estados. La OIT calcula que si España cerrara su brecha de género laboral un 25% su producto interior bruto crecería en 34 mil millones de dólares. Según el estudio *Women in the digital Age*, incorporar a más mujeres en empleos digitales tendría un beneficio para la economía de hasta 16 billones de euros anuales para el PIB conjunto de la UE.<sup>14</sup>

## 4. Despoblación

### ¿Qué es la despoblación?

La despoblación es un fenómeno demográfico y territorial que consiste en la reducción del porcentaje de habitantes de una región respecto a un período anterior. Pinilla y Sáez (2022) indican que la disminución en el valor absoluto de la población se puede atribuir a un crecimiento natural negativo (cuando el número de fallecidos supera al número de nacimientos), a un mayor número de emigración que de inmigración o a ambos fenómenos simultáneamente.

Por lo tanto, las razones que explican la despoblación pueden ser complejas y requieren un análisis profundo para ejercer un diagnóstico fiable. Algunos de los factores más importantes en la despoblación son los factores económicos, dado que las zonas afectadas por los procesos de despoblación normalmente son áreas económicamente deprimidas, atrasadas o escasamente dinámicas con relación a otras del mismo país.<sup>15</sup>

La despoblación rural comenzó más tarde en España que en el Reino Unido o Francia porque España fue un país que entró tardíamente en el desarrollo industrial. En realidad, estamos ante un contraste entre la Europa más avanzada y la periferia (mediterránea, oriental) del continente. Antes de la industrialización, la dinámica

---

<sup>14</sup> Sillero, S. M., & Hernández, C. G. (2019). *Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico*.

Ministerio de Economía y Empresa, Secretaría de Estado para el Avance Digital.

<http://code.intef.es/wp-content/uploads/2020/02/LibroBlancoFINAL.pdf>

<sup>15</sup> Pinilla, V. y Sáez, L. A. (2017). *La despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras*. Informe 2, Centro de estudios sobre la despoblación y desarrollo de las áreas rurales.

Disponible en:

<http://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2018/11/La-despoblaci%C3%B3n-rural-en-Espa%C3%B1a-g%C3%A9nesis-de-un-problema-y-pol%C3%ADticas-innovadoras.pdf>

demográfica de las áreas rurales era más o menos similar en todas partes (Collantes y Pinilla, 2022. Pág. 20).<sup>16</sup>

## Concepto de rural para el Gobierno de España

El Gobierno de España aprobó la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, donde quedan definidos los siguientes conceptos, que nos serán de gran utilidad a lo largo de todo el curso:

*a) Medio rural:* el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>.

*b) Zona rural:* ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta Ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente.

*c) Municipio rural de pequeño tamaño:* el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.<sup>17</sup>

En el Informe del Consejo Económico y social de 2021, CES 1/2018, se apuntan los rasgos comunes de la demografía rural española: se puede concluir que esta presenta una baja densidad de población, una pérdida de población en toda la geografía nacional, una masculinización de la población de las edades centrales, un fuerte envejecimiento y un impacto de la población extranjera en las últimas dos décadas (p 19).

El medio rural en España comprende el 85 por 100 del territorio y en torno al 20 por 100 de la población, albergando prácticamente todo el patrimonio ambiental y una parte significativa del histórico y cultural de nuestro país.

Es, además, el entorno en el que se desarrollan las actividades del sector primario, que abastecen de alimentos seguros y de calidad a la población, tienen un papel importante en la gestión ambiental y —junto con otras, como la industria alimentaria— contribuyen a la creación de empleo, a la innovación y al equilibrio en el saldo comercial de la economía. (págs. 13-14).

El Estado español está integrado por más de 8.131 municipios, y la estructura municipal muestra un claro protagonismo de los de menor tamaño, puesto que 9 de cada 10 cuentan con menos de 10.000 habitantes.

<sup>16</sup> Collantes y Pinilla. (2022). *La despoblación de la España rural: ¿Una anomalía dentro de Europa?* <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/196534/DT%20SEHA%202201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>17</sup> Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. *Boletín Oficial del Estado*, 299, de 14 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45/con>

En cambio, la mayor parte de la población se distribuye en áreas de mayor tamaño, y cerca del 20 por 100 compone esa trama de pequeñas poblaciones que ocupa la mayor parte del territorio nacional. De acuerdo con los datos del INE, el 80 por 100 de la población se concentra en núcleos urbanos de más de 10.000 habitantes (gráfico 1), lo que significa que la mayor parte de la población vive en 750 de los más de 8.000 municipios.

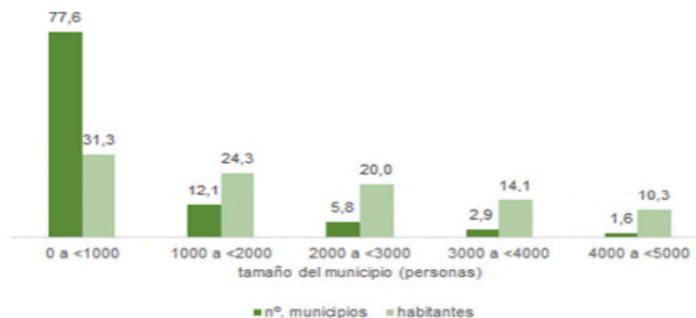
Siguiendo el criterio establecido en la Ley 45/20073, en 2019 la población en el medio rural alcanzaba un volumen de 7,57 millones de personas (16 por 100 de la población española), viviendo en 6.678 municipios.

Desde la aprobación del Informe 1/2018 la población rural se ha reducido en un 3,6 por 100 continuando con la tendencia de la última década, pero a un ritmo si cabe más acelerado. En el mismo sentido, la densidad media de población alcanzaba los 17,8 habitantes por km<sup>2</sup> en 2019, proporción significativamente inferior a lo registrado hace solo tres años (18,7).

Esta evolución se ha producido en un contexto demográfico de contracción de la población total en España (0,3 por 100 en los últimos ocho años), en el que los municipios urbanos han aumentado su población en un 1 por 100, siendo los rurales los protagonistas del descenso, con una reducción del 6,7 por 100 en el mismo periodo (págs. 20-21).<sup>18 19</sup>

Gráfico 1: Distribución (%) de los municipios y población de la tipología de pequeño tamaño. 2020.

**Gráfico 2.** Distribución (%) de los municipios y población dentro de la tipología de pequeño tamaño. 2020.



Fuente:

[https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp\\_demografiaenlapoblacionrural2020\\_tcm30-583987.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp_demografiaenlapoblacionrural2020_tcm30-583987.pdf)

<sup>18</sup> Consejo Económico y Social España (2022). *Informe 2/2021. Un medio rural vivo y sostenible*. <https://www.ces.es/documents/10180/5250220/Inf0221.pdf>

<sup>19</sup> Para el cálculo de los indicadores demográficos contenidos en este informe, se ha utilizado la tipología recogida en la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en la cual se define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>. Asimismo, la Ley también establece que los municipios rurales de pequeño tamaño serán aquellos que están incluidos en el medio rural y que, además, poseen menos de 5.000 habitantes

La definición de ámbito rural no es unívoca, sino que existen varias aproximaciones a ella, más allá de esta Ley.

Otra aproximación es la vinculada al concepto de «zonas reto demográfico», aunque este concepto resulta más complejo y menos operativo.

De hecho, no existe una definición unitaria al respecto, sino que, para definir cuáles son las zonas reto demográfico, se valoran diferentes criterios en función de la finalidad que tenga el uso que se le quiera dar. Entre otras variables que se utilizan para realizar esta definición se encuentran las siguientes: pérdida de población, riesgo de despoblación, riesgo severo de despoblación, densidad de población, edad media, nivel de envejecimiento, nivel de renta, situación del mercado laboral, etc.<sup>20</sup>

## Concepto de áreas escasamente pobladas en Europa

A partir del Tratado de Lisboa, en 2008, la Unión Europea complementará la política de cohesión con una dimensión territorial teniendo en cuenta los aspectos sociales y económicos. El artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prevé que la Unión Europea deberá reforzar la cohesión económica, social y territorial. De esta manera, las instituciones europeas prestarán una «[...] especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña».

## Tipologías territoriales despobladas de la Unión Europea

El Reglamento (UE) 2017/2391 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017 establece una clasificación estadística común de unidades territoriales, "nomenclatura de unidades territoriales estadísticas" (NUTS), con el fin de posibilitar la recogida, la elaboración y la difusión de estadísticas europeas a diferentes niveles territoriales de la Unión.

La clasificación de NUTS establece las siguientes unidades administrativas:

En el nivel NUTS 1, para Bélgica "Gewesten/Régions", para Alemania "Länder", para Portugal "Continente", Região dos Açores y Região da Madeira, y para el Reino Unido, Scotland, Wales, Northern Ireland and the Government Office Regions of England.

En el nivel NUTS 2, para Bélgica "Provincies/Provinces", para Alemania "Regierungsbezirke", para Grecia "periferies", para España "comunidades y ciudades

---

<sup>20</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2023). *Emprendimiento verde de las mujeres y emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural*  
[https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural\\_tcm30-560334.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural_tcm30-560334.pdf)

autónomas", para Francia "régions", para Irlanda "regions", para Italia "regioni", para los Países Bajos "provincias" y para Austria "Länder".

En el nivel NUTS 3, para Bélgica "arrondissements", para Dinamarca "Amtskommuner", para Alemania "Kreise/kreisfreie Städte", para Grecia "nomoi", para España "provincias", para Francia "départements", para Irlanda "regional authority regions", para Italia "provincia", para Suecia "län" y para Finlandia "maakunnat/landskapen".

En las unidades administrativas menores:

Para Bélgica "Gemeenten/Communes", para Dinamarca "Kommuner", para Alemania "Gemeinden", para Grecia "Demoi/Koinotites", para España "Municipios", para Francia "Communes", para Irlanda "counties or county boroughs", para Italia "Comuni", para Luxemburgo "Communes", para los Países Bajos "Gemeenten", para Austria "Gemeinden", para Portugal "Freguesias", para Finlandia "Kunnat/Kommuner", para Suecia "Kommuner" y para el Reino Unido "Wards".

Para establecer el nivel NUTS en que habrá de clasificarse una clase dada de unidades administrativas de un Estado miembro, el tamaño medio de dicha clase de unidades administrativas del Estado miembro deberá hallarse dentro de los siguientes umbrales de población:

Nivel Mínimo Máximo

NUTS 1: 3 millones - 7 millones

NUTS 2: 800.000 - 3 millones

NUTS 3: 150.000 - 800.000<sup>21</sup>

Si la población de todo un Estado miembro está por debajo del umbral mínimo de un nivel NUTS dado, el Estado miembro completo será una unidad territorial NUTS para dicho nivel.

En el caso español las regiones NUTS II serían aquellas con menos de 8 habitantes por km<sup>2</sup> o NUTS III (provincias, en el contexto español) con menos de 12,5 habitantes por km<sup>2</sup>.

Según **Pilar Burillo** (2018), demógrafa, si se siguen los criterios que marca la Unión Europea de agrupación de LAUs 2 o más municipios para delimitar las áreas deshabitadas (con menos de 12,5 habitantes por km<sup>2</sup>) de agrupación de municipios nos

---

<sup>21</sup> Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS).

«DOUE» núm. 154, de 21 de junio de 2003

[https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2003-80919#:~:text=L%2D2003%2D80919-.Reglament%20\(CE\)%20n%C2%BA%201059%2F2003%20del%20Parlamento%20Europeo%20y,a%2041%20\(41%20p%C3%A1gs.%20\)](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2003-80919#:~:text=L%2D2003%2D80919-.Reglament%20(CE)%20n%C2%BA%201059%2F2003%20del%20Parlamento%20Europeo%20y,a%2041%20(41%20p%C3%A1gs.%20))

encontramos que el 53% del territorio español se encuentra por debajo de estas densidades y las provincias implicadas llegan a ser cuarenta y una.<sup>22</sup>

[Despoblación en Aragón - Territorio Vivo ATV \(2019\).](#)

*La despoblación es uno de los problemas más graves que sufre el territorio aragonés. La Asociación Serranía Celtibérica estudia este problema, y la investigadora Pilar Burillo analiza la catástrofe demográfica mediante una metodología única en Europa.*

---

<sup>22</sup> Burillo-Cuadrado, M. P., & Burillo-Mozota, F. (2018). “Las regiones desfavorecidas de España ante la Política de Cohesión 2021–2027”. *Monografías Instituto Serranía Celtibérica*, 2. [https://www.celtiberica.es/documentos/RegionesDesfavorecidasEspa%C3%B1a\(2021-2027\)PilarBurillo.pdf](https://www.celtiberica.es/documentos/RegionesDesfavorecidasEspa%C3%B1a(2021-2027)PilarBurillo.pdf)

## Bibliografía

Burillo-Cuadrado, M. P., & Burillo-Mozota, F. (2018). "Las regiones desfavorecidas de España ante la Política de Cohesión 2021–2027". *Monografías Instituto Serranía Celtibérica*, 2. [https://www.celtiberica.es/documentos/RegionesDesfavorecidasEspa%C3%B1a\(2021-2027\)PilarBurillo.pdf](https://www.celtiberica.es/documentos/RegionesDesfavorecidasEspa%C3%B1a(2021-2027)PilarBurillo.pdf)

Canal MGAP. (2017). *¿Qué implica hablar de políticas de Género?* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/rLorEyNavus>

Collantes y Pinilla. (2022). *La despoblación de la España rural: ¿Una anomalía dentro de Europa?* <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/196534/DT%20SEHA%202201.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Consejo Económico y Social España. (2022). *Informe 2/2021. Un medio rural vivo y sostenible*. <https://www.ces.es/documents/10180/5250220/Inf0221.pdf>

Europea, U. (2003). *Carta de derechos fundamentales. Diario oficial de las comunidades europeas*, 18, 1-22.

European Anti Poverty Network. (2022). *Estudio: Brecha digital, rural y de género*. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546\\_eapn\\_estudio-brecha-rural\\_271222.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546_eapn_estudio-brecha-rural_271222.pdf)

García F.J., Leiva J.J., Espíndola E., Piccoli F. A. (2020). *Inclusión social de mujeres rurales a través de programas de alfabetización digital para el empleo*, 16. <http://dx.doi.org/10.5209/rced.67590>

Ley 30 /2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno. *Boletín oficial del Estado*, 246, 367736771 de 14 de octubre. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-18920>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín oficial del Estado*, 71, 12611-12645, de 23 de marzo. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. *Boletín Oficial del Estado*, 299, de 14 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45/con>

Instituto Andaluz de la Mujer (2007). *Guía para identificar la pertinencia de Género*, 8-9. <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/19666.pdf>

Instituto de las Mujeres. Ministerio de Igualdad. (s.f.) *Programa Mainstreaming de Género*. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/mainstreaming/home.htm>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2023). *Emprendimiento verde de las mujeres y emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural*.

[https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural\\_tcm30-560334.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural_tcm30-560334.pdf)

Pinilla, V. y Sáez, L. A. (2017). *La despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras*. Informe 2, Centro de estudios sobre la despoblación y desarrollo de las áreas rurales.

[http://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2018/11/La-despoblaci%C3%B3n-rural-en-Espa%C3%B1a\\_-g%C3%A9nesis-de-un-problema-y-pol%C3%ADticas-innovadoras.pdf](http://observatoriopoblacion.aragon.es/wp-content/uploads/2018/11/La-despoblaci%C3%B3n-rural-en-Espa%C3%B1a_-g%C3%A9nesis-de-un-problema-y-pol%C3%ADticas-innovadoras.pdf)

Reglamento (CE) nº 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS). «DOUE» núm. 154, de 21 de junio de 2003.

[https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2003-80919#:~:text=L%2D2003%2D80919-,Reglamento%20\(CE\)%20n%C2%BA%201059%2F2003%20del%20Parlamento%20Europeo%20y,a%2041%20\(41%20p%C3%A1gs.%20\)](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2003-80919#:~:text=L%2D2003%2D80919-,Reglamento%20(CE)%20n%C2%BA%201059%2F2003%20del%20Parlamento%20Europeo%20y,a%2041%20(41%20p%C3%A1gs.%20))

Ruilboa, J. y Navarro González, R. (2020). "¿Administraciones públicas" genderizadas"? *Revista Derecho del Estado*, (47), 343-369.

<https://doi.org/10.18601/01229893.n47.11>

Sillero, S. M., & Hernández, C. G. (2019). *Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico*. Ministerio de Economía y Empresa, Secretaría de Estado para el Avance Digital. <http://code.intef.es/wp-content/uploads/2020/02/LibroBlancoFINAL.pdf>

Stolcke, V. 2000. *¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?*, 29. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701403>

TEDx Talks. (2018). *Revelando estereotipos que no nos representan, Yolanda Domínguez*, TEDxMadrid. [Archivo de Vídeo].

Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=H1C-vG4yBMI>

## Módulo 2. Desafíos y oportunidades. La mujer en el medio rural: despoblación, emprendimiento y trabajo en remoto

### Objetivos

- Analizar la desigualdad de género en áreas rurales, así como el éxodo femenino y la masculinización del medio rural.
- Explorar el fenómeno del emprendimiento rural femenino.
- Analizar el impacto del teletrabajo, los nómadas digitales y freelancers en áreas despobladas.
- Explorar la conciliación familiar en el medio rural.

### 1. Introducción

Este segundo módulo aborda la desigualdad de género en las zonas rurales y su relación con la despoblación. La masculinización rural es un problema persistente, dificultando el desarrollo de pueblos y aldeas.

Por otro lado, la conciliación familiar y laboral sigue siendo un desafío mayor en estas áreas, y la brecha salarial de género persiste debido a los estereotipos y roles de género. A pesar de la feminización en los sectores servicios e industriales, la agricultura y la construcción están dominadas por hombres, y las mujeres tienen una escasa presencia en cargos de responsabilidad.

El emprendimiento femenino, no obstante, está en aumento en zonas rurales, aunque enfrenta obstáculos económicos. El turismo rural ofrece oportunidades, y las TIC y la formación son clave para el éxito de las mujeres emprendedoras rurales.

Veremos cómo la situación del teletrabajo en áreas despobladas se ha convertido en una tendencia relevante en España. En el contexto de esta evolución del teletrabajo, surge la figura de los y las “nómadas digitales” trabajadores y trabajadoras que combinan ocio y empleo remoto en ubicaciones atractivas. Esta tendencia ha llevado al desarrollo de infraestructuras específicas en las zonas rurales que ofrecen infraestructuras y actividades de ocio singulares.

### 2. Mujer y despoblación

En la sociedad rural previa a la despoblación, la mujer ocupaba una posición subordinada, de la que emanaban diversas fuentes de desigualdad. Las mujeres rurales disponían de ingresos inferiores a los de los hombres, estaban menos incorporadas al mercado laboral y, en general, accedían a trabajos peor remunerados y más inestables.

La modernización agraria no supuso para la mujer la conquista de un estatus de verdadera trabajadora ni de verdadera ama de casa.

Además, el sesgo de género en el reparto de las cargas domésticas era tan acentuado que se reproducía en la generación más joven: la mayor parte de los hijos imitaba el comportamiento de sus padres, mientras que la mayor parte de las hijas debían imitar a sus madres y, por ello, colaborar en la realización de las tareas domésticas para sus padres y hermanos varones.

Es cierto que, ya desde la década de 1960, en el marco del formidable crecimiento de la economía española, comenzaron a registrarse cambios, como por ejemplo un mayor grado de incorporación de la mujer al mercado de trabajo formal. Y, desde luego, tras la muerte de Franco en 1975 hubo importantes avances en la posición de la mujer como sujeto político y económico. Sería una exageración afirmar que nada de esto llegó al medio rural. Sin embargo, el cambio cultural se abrió paso de manera más rápida en las ciudades. En las zonas rurales persistían en mayor medida las huellas del pasado (Sampedro 1996).

Por ello, no resulta extraño que la emigración campo-ciudad y la despoblación rural tuvieran una clara dimensión de género. Para las jóvenes rurales, la ciudad no sólo ofrecía (como para cualquier otro habitante rural) un mejor acceso a empleos no agrarios, mayores ingresos, infraestructuras y servicios. También suponía la forma más eficaz de evitar las discriminaciones de género propias de la sociedad rural tradicional.

De este modo, las luces brillantes de la ciudad atrajeron de manera poderosa a un amplio espectro de jóvenes rurales. Su luz brillaba sobre jóvenes emprendedoras, deseosas de romper con el rol tradicional de la mujer dentro de la sociedad: mujeres deseosas de acceder, por ejemplo, a las nuevas oportunidades disponibles en las ciudades. Pero también brillaba sobre jóvenes de mentalidad más tradicional, por ejemplo, aquellas que continuaban viendo en el matrimonio la principal vía de promoción social y consecución de estatus.<sup>23</sup>

Las mujeres rurales tienen una larga historia de migración, estacional y permanente, fundamentalmente orientada a la búsqueda de oportunidades de empleo (Maya 2003)<sup>24</sup>, y el imperativo de la movilidad se ha intensificado para ellas en las últimas décadas (González y López-Gay 2019).<sup>25</sup>

Los factores que propician este desequilibrio podrían estar asociados a lo que Luis Camarero Rioja denominó “huida ilustrada” (Camarero et. al., 2009). Este término se refiere a la estrategia seguida por muchas mujeres rurales que, ante la falta de oferta formativa y laboral en sus municipios de origen, emigran a ciudades o núcleos poblacionales de mayor tamaño, donde el abanico de oportunidades formativas, de

---

<sup>23</sup> Collantes, F., & Pinilla, V. (2020). *La verdadera historia de la despoblación de la España rural y cómo puede ayudarnos a mejorar nuestras políticas*. AEHE, Asociación Española de Historia Económica. <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2020/01/dt-aehe-2001.pdf>

<sup>24</sup> Frades, V. M. (2003). *La mujer rural en la provincia de Zamora: 1990-2000* (Doctoral dissertation, Universidad de Salamanca). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=27110>

<sup>25</sup> González-Leonardo, M., & Gay, A. L. (2019). “Emigración y fuga de talento en Castilla y León”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (80), 14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6847569>

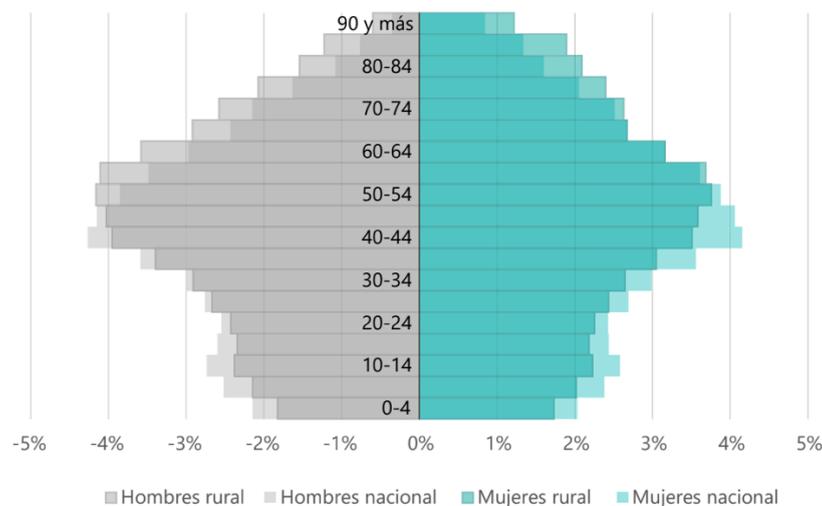
cualificación y laborales es más amplio. Al componente económico, educativo y formativo, podrían unirse otros de carácter social, como el mayor control hacia el comportamiento de las mujeres en municipios de pequeño tamaño, lo que podría actuar como otro elemento decisivo para ellas a la hora de abandonar sus municipios de origen.<sup>26</sup>

### 3. Medio rural masculinizado

La salida de mujeres para servir en las grandes ciudades contribuyó en el pasado a la masculinización del medio rural. Hoy el éxodo femenino está facilitado por la mejora del nivel de formación y la escasa disponibilidad local de puestos de trabajo adecuados.

La masculinización de las poblaciones rurales de España se ha convertido en un fenómeno endémico. En la actualidad, la relación de sexos en municipios menores de 5.000 habitantes es de 110,5 hombres por 100 mujeres en el grupo de 20-34 años. Esta relación alcanza sus máximos en el interior norte peninsular, en donde los indicadores muestran desequilibrios muy acusados (Rioja, 119; Aragón, 118; Castilla y León, 114; Navarra, 114). No hay duda de que la masculinización constituye uno de los mayores hándicaps para el desarrollo de las áreas rurales.<sup>27</sup>

Gráfico 2: Pirámides de población de 2020 (%) (ámbito nacional y medio rural)



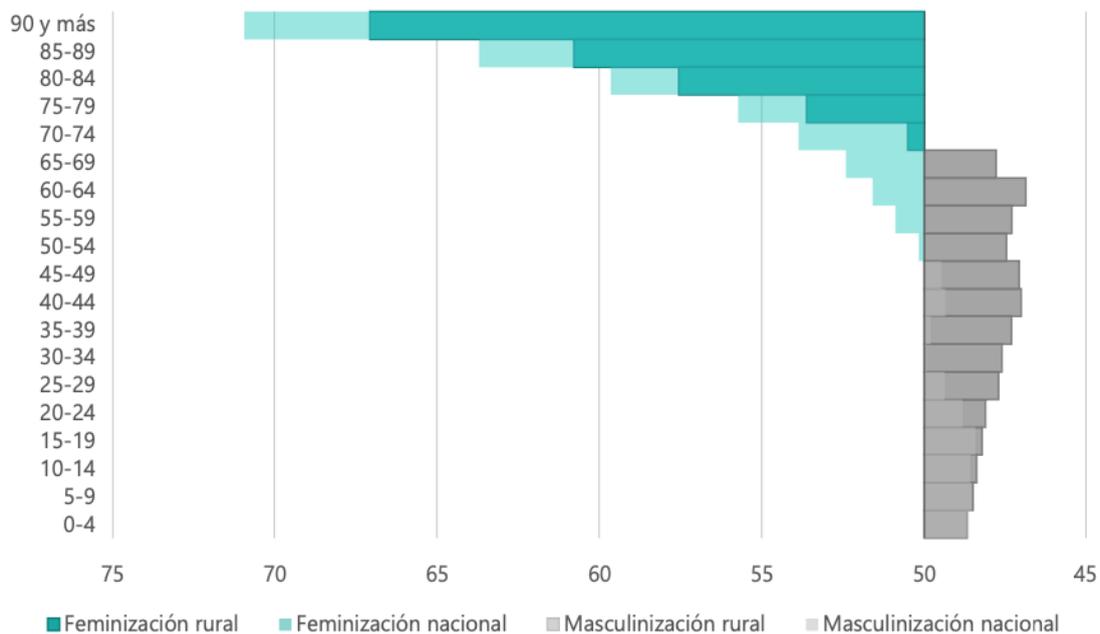
Fuente: *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

[https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_medioural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medioural_2021_tcm30-615197.pdf)

<sup>26</sup> Camarero, L., & Sampedro, R. (2008). “¿ Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 124(1), 73-105. <https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2008/00000124/00000001/art00003>

<sup>27</sup> Camarero, L., & Sampedro, R. (2008). “¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 124(1), 73-105. <https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2008/00000124/00000001/art00003>

Gráfico 3: Masculinización y feminización de la población (total nacional y medio rural) (%) en 2021



Fuente: *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Padrón de habitantes 2020. INE. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_mediorural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_mediorural_2021_tcm30-615197.pdf)

#### 4. Trabajo de la mujer rural<sup>28</sup>

La escasa presencia de las mujeres en el mercado laboral del medio rural se asienta en una construcción sociocultural, el género, y las diferencias que éste esconde en cuanto a actividades a realizar por varones y mujeres.

Esta división sexual del trabajo supone la distribución diferenciada y jerarquizada de tareas, tiempos y espacios en base a los roles y estereotipos de género.

Las tareas de cuidados son asignadas a las mujeres, justificando esta atribución en la condición biológica de la maternidad, que no se entiende como una opción, sino como la función de todas las mujeres. Este rol se configura de tal modo que trasciende lo estrictamente relacionado con el proceso reproductivo y el cuidado de la primera infancia, haciendo responsables a las mujeres de todo lo relacionado con el ámbito doméstico. De esta manera, tradicionalmente se las circunscribe al ámbito de lo

<sup>28</sup> Los estudios del medio rural por medio de estadísticas de organismos oficiales tienen la dificultad derivada de las carencias de la información disponible para conocer y reflejar con precisión las características del mercado laboral en el mundo rural de acuerdo con la definición de entorno rural recogida en la Ley 45/2007. Es decir, atendiendo a que la definición de ruralidad viene determinada por los municipios de menos de 30.000 habitantes y que tienen una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>. Y, la ruralidad en las estadísticas europeas queda definida según provincia o región en la que reside el individuo, en lugar de por municipios.

privado, de lo invisible –socialmente hablando– y, por tanto, no se reconoce su labor tampoco en lo económico.

A los hombres, por el contrario, les queda asignado el rol productivo, como principales proveedores de los recursos económicos, que se generan en el espacio público, visible, reconocidos tanto socialmente como desde el ámbito de los derechos económicos.

Esta asignación diferenciada de roles ha mantenido excluidas a las mujeres del mercado laboral durante siglos, aunque progresivamente se ha ido produciendo la incorporación de estas al trabajo remunerado.

Gráfico 4: Motivos aludidos por las personas que trabajan a jornada parcial para trabajar en esta modalidad (%) en 2021

	Mujeres	Hombres
Cuidado de menores o personas adultas enfermas, incapacitadas o mayores	15,8	2,1
Otras obligaciones familiares o personales	7,1	3,8
Total responsabilidades familiares y de cuidado	22,9	5,9
No haber podido encontrar trabajo a jornada completa	50,5	54,5

Fuente: *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_medioural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medioural_2021_tcm30-615197.pdf)

En muchas ocasiones, el trabajo de las mujeres fuera del ámbito reproductivo se ha considerado como algo opcional y como un complemento a la principal fuente de ingresos económicos: el trabajo del cabeza de familia.

Las consecuencias de la exclusión de las mujeres del mercado laboral van más allá de la percepción de un salario. Esta exclusión ha privado a las mujeres de reconocimiento social, de derechos económicos derivados de su trabajo –como la obtención de prestaciones sociales de jubilación o de desempleo– y las ha relegado a una falta de autonomía personal que las mantenía, en muchas ocasiones, supeditadas a las decisiones del cabeza de familia.

La brecha salarial, según el INE, “está condicionada por una serie de factores sociales, legales, económicos, y constituye un concepto que va más allá de la premisa igual pago por igual trabajo” (INE, 2021). Como ya se apuntaba en el primer Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural en 2011, confluyen en este sentido diversos factores que se podrían agrupar en dos grandes bloques (Angeloff, 2008, en MARM, 2011): factores objetivos –que atienden a la desigual posición de las mujeres en el mercado laboral con la ocupación de puestos de menor responsabilidad, más precarios, menos valorados socialmente, etc.– y otros factores de carácter subjetivo –en los que tienen reflejo directo los roles y estereotipos de género y que suponen un acto de discriminación hacia las mujeres por el hecho de estar asociadas a esos roles y estereotipos–.

El sector servicios y el sector industrial se encuentran feminizados en el medio rural y, por el contrario, en el sector agrario y el sector de la construcción hay un claro predominio de los varones.

Los techos de cristal son más bajos en los pueblos. La presencia de mujeres en cargos de responsabilidad del medio rural es injustamente escasa. En las cooperativas, por ejemplo, ellas representan cerca del 25% de la base social, pero solo el 3,5% de los integrantes de los consejos rectores.<sup>29</sup>

Mientras que en los entornos urbanos hay 93,8 hombres por cada 100 mujeres, en las poblaciones rurales, son 101,3 los hombres por cada 100 mujeres. La masculinización del medio rural es más acusada en los municipios de menor tamaño, y una tendencia constante desde 1998, motivada por una menor tasa de permanencia de las mujeres en el ámbito rural: por cada 100 mujeres nacidas en un municipio rural, 32,8 se han marchado a entornos urbanos, mientras que, en el caso de los hombres, se marchan 27,7.<sup>30</sup>

Gráfico 5: Distribución salarial e Índice de Concentración de mujeres y hombres en el medio rural (%) en 2021



Fuente: *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_mediorural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_mediorural_2021_tcm30-615197.pdf)

Podemos, pues, en este punto, establecer algunas conclusiones sobre la brecha de género en el medio rural:

- En España predominan las explotaciones agrarias familiares pertenecientes a una persona física, en las que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas.

<sup>29</sup> *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_mediorural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_mediorural_2021_tcm30-615197.pdf)

<sup>30</sup> “Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural” (2022). *Women for a Healthy Economy. Informe 12*. CloisnGap. [https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG\\_Informe\\_rural.pdf](https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG_Informe_rural.pdf)

De los 1,6 millones de personas empleadas en explotaciones agrarias familiares, el 65,4% son hombres.

Tanto en el caso de los titulares de explotación como en el de otros familiares existen en torno a 2 hombres por cada mujer desempeñando estas funciones. Sin embargo, la distribución es prácticamente igualitaria en el caso de los cónyuges (ratio 1,1), mostrando la mayor presencia de mujeres como esposas de varones titulares.

- Las mujeres se encuentran alejadas de la toma de decisiones en el mundo rural. De hecho, hay aproximadamente tres hombres que son titulares-jefe de la explotación por cada mujer en esta posición. La brecha se intensifica en el caso de cónyuges y otros familiares jefes de explotación, con una ratio de 7,0 y 5,2 hombres por cada mujer en dichas posiciones, respectivamente. Estos resultados indican que la mayoría de mujeres titulares no realizan las funciones de gestión de su propia explotación.
- Las mujeres tienden a dirigir explotaciones más pequeñas que los hombres, lo que dificulta obtener un nivel de renta suficiente para subsistir y realimenta la precarización de la situación económica de la mujer en el medio rural.
- Una actividad empresarial en la que las mujeres rurales demuestran liderazgo es el turismo rural, ya que representan el 59,5% del total de propietarios de alojamientos rurales, con una tendencia en aumento. La mayoría de ellas gestionan de forma independiente y sin empleados su alojamiento rural (75,4%), mientras que un 16,9% tiene empleados a su cargo.
- El PIB español podría haber sido hasta un 20% superior en 2019 de haber existido una absoluta igualdad entre géneros. A pesar de representar el 51,4% de la población activa, las mujeres solo contribuyen a un 40,9% del PIB (en todo el territorio urbano-rural).<sup>31</sup>

## 5. Emprendimiento rural feminizado

De las 191.400 mujeres agrarias ocupadas, el 52,3% son autónomas y el resto asalariadas. En el caso de los hombres, de los 764.000 ocupados agrarios, el 39,1% son autónomos.

Hay aproximadamente tres hombres que son titulares-jefe de la explotación por cada mujer en esta posición. La brecha se intensifica aún más en el caso de cónyuges y otros familiares jefes de explotación, con una ratio de 7,0 y 5,2 hombres por mujer en dichas posiciones, respectivamente. Estos resultados indican que la mayoría de mujeres titulares no realizan las funciones de gestión de su propia explotación, ya que en muchas ocasiones su actividad y relaciones externas están tuteladas por sus maridos o algún familiar próximo hombre (Martínez y de Miguel, 2006).

---

<sup>31</sup> *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_medioural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medioural_2021_tcm30-615197.pdf)

La Ley 35/2011 regula la titularidad compartida de las explotaciones agrarias para promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria. De este modo, la Ley define la titularidad compartida como la unidad económica sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria. Hay una gran falta de acogimiento a dicho régimen y varía significativamente entre diferentes comunidades autónomas.

Adicionalmente, cabe resaltar que, en cuanto al tamaño de las explotaciones, las mujeres tienden a dirigir explotaciones más pequeñas que los hombres. Así, se registran 55 mujeres por cada 100 hombres propietarios de una explotación de menos de una hectárea, proporción que se reduce en las explotaciones con más de 50 hectáreas, donde apenas llegan a las 25 mujeres por cada 100 hombres titulares.

Según datos extraídos del X Barómetro del Turismo Rural en España, publicado por *Clubrural16*, las mujeres son protagonistas en el turismo rural, representando el 59,5% del total de los propietarios de alojamientos rurales. Esta cifra supone un incremento del 2,5% en el último año. La mayoría de propietarias gestionan de forma independiente su alojamiento rural (75,4%), mientras que un 16,9% tiene empleados a su cargo. La media de edad de las propietarias de alojamientos rurales se encuentra entre 45 y 54 años (41,1% del total).

En el medio rural, la especial masculinización del empleo asalariado indica que el autoempleo es una opción cada vez más recurrente entre las mujeres. El éxito económico de los negocios puestos en marcha por mujeres en el medio rural es más limitado que el de los emprendidos por hombres (Anthopolou, 2010), lo que responde a una diferencia en cuanto a objetivos empresariales. Las mujeres rurales no solo consideran logros económicos, sino que también prestan especial atención a los resultados intangibles de desarrollo personal, empoderamiento y equilibrio trabajo-hogar (Sampedro y Camarero, 2007; Markantoni y Van Hoven, 2012).

El tipo de emprendimiento femenino se deriva en gran parte del grado de anclaje rural y trayectoria vital de las mujeres. Podemos encontrar autoempleos que reproducen las desigualdades de género o, por ejemplo, emprendimientos que se identifican con arraigos afirmativos, trayectorias urbanas y esquemas socioculturales renovados que conectan fácilmente con prácticas de Economía Social y Solidaria (Díaz, 2005; Nieto, 2006; Sylvia, Grund, Kimminay, Ahmed, Marr y Cooper, 2010; Vercher, Escribano y Valero, 2019). En cualquiera de los escenarios se pueden encontrar iniciativas económicas vinculadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, aunque es en el último caso donde la mujer muestra mayor potencial como dinamizadora del medio rural.

De ahí derivan ejemplos de mujeres que impulsan la innovación y diversificación de la economía, y que ejercen liderazgos que las revalorizan como personas, como

referentes en distintos sectores productivos y como agentes de transformación social (Bock, 2004; Pallarès- Blanch, 2015; Esteban, Pérez y Gargallo, 2018).<sup>32</sup>

En relación con el emprendimiento, el Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural (2015-2018) afirma que “en los últimos años el papel de las mujeres emprendedoras está alcanzando un cada vez mayor protagonismo en la economía rural. En este entorno, el 54% de las personas que deciden emprender un negocio son mujeres, frente a un 46% de hombres, mientras que, si hablamos del mundo urbano, el porcentaje de mujeres empresarias desciende hasta el 30%, frente al 70% de hombres”. Del mismo modo, el Plan señala que el 79% de las empresarias rurales son autónomas, eligiendo iniciativas empresariales que fomentan la diversificación económica del medio rural más allá de la agricultura y la ganadería (ecoturismo, artesanía, agroturismo, transformación de productos autóctonos, etc.)<sup>33</sup>

En el ámbito rural: un 17,4% de las mujeres rurales en situación de empleo son empresarias, lo que se compara con un 12,2% de mujeres en municipios intermedios y solo el 10,1% de mujeres urbanas.

Casi siete de cada diez empresarias rurales (67,6%) se dedican a cuatro actividades, según la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE): agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (22,3%), el comercio al por mayor y al por menor (21,4%), la hostelería (14,8) y otros servicios (9,2%). Esta participación es en todos los casos, salvo en el primero, mucho menor entre los empresarios rurales (53,2% en el conjunto de estas cuatro) y también menor en su conjunto entre las empresarias no rurales (51,6%).

Cuatro comunidades autónomas aglutinan al 50% nacional de las empresarias rurales: Galicia (15,7%), Castilla y León (13,3%), Andalucía (10,8%) y Cataluña (10,3%). Sin embargo, solo en País Vasco, Galicia y Asturias se observa una presencia equilibrada de mujeres y hombres entre su empresariado rural.

Las emprendedoras en municipios rurales son algo más jóvenes y con un nivel de formación superior que los emprendedores en estos municipios.

17 de cada 100 empresarias en España emprenden en entornos rurales, frente a 19 de cada 100 empresarios. Según los datos de Eurostat, se estima que en la UE-27 en 2021 hay algo más de tres millones de mujeres empresarias en entornos rurales (3.033.994), que suponen un tercio (32,7%) del emprendimiento rural. España (con un 33,0%) está entre los seis países por encima de la media UE-27 en cuanto a presencia relativa de mujeres sobre el total de su empresariado rural.

Se produce una retroalimentación entre las TIC y el emprendimiento rural femenino, toda vez que aquellas propician un canal a través del cual las ideas de las

<sup>32</sup> Savall, N. V., Pizarro, J. E., & López, D. E. V. (2020). “Redes de apoyo al emprendimiento femenino en territorios rurales”. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 15(1), 317-356.  
<https://orcid.org/10.14198/OBETS2020.15.1.11>

<sup>33</sup> Izaguirre, M. (2016). *Mujeres rurales emprendedoras y TIC. Informe monográfico*. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades  
<https://cpage.mpr.gob.es/producto/mujeres-rurales-emprendedoras-y-tic/>

mujeres rurales emprendedoras pueden salir al mundo exterior. Las TIC favorecen así el empoderamiento de las mujeres, permitiendo la autogestión de sus proyectos y la visibilidad de los modelos alternativos: ellas estarían más centradas en el uso de internet para las gestiones del negocio familiar y para cuestiones sociales, y los hombres más centrados en su uso para ocio (Izaquirre Vizaya et. Al, 2015).

Las emprendedoras en municipios rurales tienen también una edad algo más joven que los emprendedores en estos municipios, pero mayor que la de sus homólogas de municipios intermedios y urbanos. Su nivel de formación es superior al de los empresarios rurales, pero sensiblemente inferior al de las empresarias de municipios intermedios o urbanos. De nuevo, la presencia relativa de mujeres sobre el total del empresariado rural aumenta cuanto mayor es el nivel formativo de este empresariado, un patrón que también se repite en el empresariado no rural.<sup>34</sup>

*[Emprendedoras rurales de FADEMUR explican las claves de su éxito al programa 'Aquí Hay Trabajo' \(2022\)](#)*

## 6. Teletrabajo en áreas despobladas

El teletrabajo en España está legislado conforme a dos notas básicas en el Real Decreto- Ley 28/2020 de 22 de septiembre.<sup>35</sup> Dichas notas son voluntariedad e igualdad de derechos. El teletrabajo debe ser una opción voluntaria tanto para el empleador como para el trabajador, quedando el acuerdo recogido por escrito.

Por otro lado, el teletrabajador goza de los mismos derechos que las personas que realizan su trabajo de manera presencial, haciendo la norma hincapié en la formación, promoción y sindicación. Además, a consecuencia directa de su condición, se prestará especial atención al derecho a la intimidad, privacidad, desconexión digital y facilitación de equipos informáticos.<sup>36</sup>

Si se asume que las personas que teletrabajaron en 2020 son aquellas que podrían retornar al medio rural sin ver afectado su empleo, se observaría que unas 13.300 personas podrían regresar al medio rural, ya que el 17,3% de las mujeres y el 15,2% de los hombres ocupados teletrabajaron en 2020.

El peso económico de las casi 13.300 personas que podrían retornar a entornos rurales teletrabajando, es equivalente a 172 millones de euros, lo que representa

---

<sup>34</sup> *Emprendimiento verde de las mujeres y emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural (2023).* Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). [https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural\\_tcm30-560334.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural_tcm30-560334.pdf)

<sup>35</sup> *Real Decreto-Ley 28/2020*

<sup>36</sup> Losada, A. C. (2020). *Las posibilidades del teletrabajo para dinamizar la España despoblada. Caso de estudio: proyecto "Teletrabajar en Cinco Villas" (Comunidad Autónoma de Aragón).* <http://catedradespoblaciondpz.unizar.es/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Cátedra-2021-2-Couso.pdf>

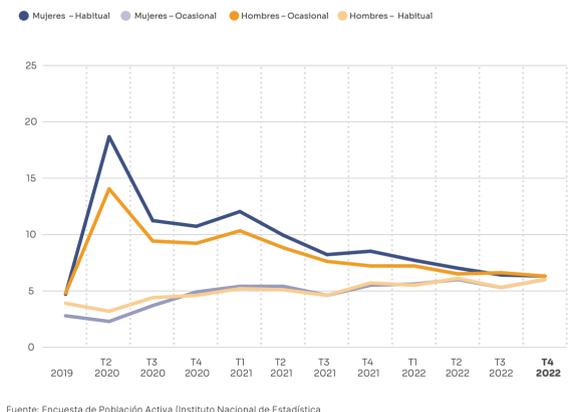
alrededor del 0,02% del total del PIB de la economía española del año 2019 o el 0,3% del PIB de Castilla y León del mismo año. En términos de empleo, 2.699 puestos de trabajo estarían relacionados con la actividad de estas personas, lo que representa el 0,01% del total de los ocupados en España ese mismo año o el 0,3% de los ocupados en Castilla y León ese mismo año. Además, la aportación asociada al retorno de estas personas al medio rural contribuiría al erario (impuestos especiales, IVA, cotizaciones sociales, IRPF e impuesto de sociedades) con 28,2 millones de euros.<sup>37</sup>

Según el estudio del Banco de España respecto al teletrabajo en España (2020)<sup>38</sup> y los datos de la EPA, en el período 2009-2019 la proporción de empleados con teletrabajo en empresas con más de 50 trabajadores pasó del 16% a casi el 20%. No se observan grandes diferencias por sexo en la probabilidad de trabajar ocasionalmente desde la residencia habitual, si bien los varones utilizan este tipo de trabajo de forma algo más frecuente.

Según el nivel educativo, existe una diferencia importante entre los trabajadores con grado universitario o superior y los demás colectivos, ya que la representatividad del primer grupo en el total de aquellos que trabajan en remoto es de más del doble que en el total de ocupados que nunca trabajan desde casa. No es evidente la relación del teletrabajo con la estructura del hogar. En España la proporción de trabajadores que podrían trabajar en su domicilio asciende al 30,6%.

No hay datos que recojan la realización de esta modalidad en lo rural o urbano, pero sí la brecha de género existente, como lo hace este gráfico extraído de Datos de Teletrabajo 2022, realizado por el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad:<sup>39</sup>

Gráfico 6: Datos de Teletrabajo %. España.



Fuente: Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. 2022.

<sup>37</sup> “Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural” (2022). *Women for a Healthy Economy. Informe 12*. CloisnGap. [https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG\\_Informe\\_rural.pdf](https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG_Informe_rural.pdf)

<sup>38</sup> Brindusa, A., Cozzolino, M. y Lacuesta, A. (2020). “El teletrabajo en España”, *Boletín económico*, Banco de España. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/12361>

<sup>39</sup> *Datos de Teletrabajo. 2022*. Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. Red.es. Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. [https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatostelettrabajo\\_2022.pdf](https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatostelettrabajo_2022.pdf)

## 7. Nómadas digitales en áreas despobladas

Las tecnologías de la comunicación han favorecido una modalidad de trabajo a distancia que ha venido siendo identificada desde hace más de dos décadas como teletrabajo.

Recientemente es posible reconocer una vertiente añadida de esta especialización, la de trabajadores definidos como nómadas digitales porque se desplazan a larga distancia a la búsqueda de una residencia temporal que les resulte atractiva por razones de ocio, al mismo tiempo que les permite desarrollar un trabajo remoto. Para satisfacer esta demanda, las ciudades han ido generando una nueva infraestructura: modalidades de alojamiento (co-living) y de trabajo (co-working) que se combinan con la promoción de estos destinos mediante encuentros, congresos, etc. y la difusión de esta especialización mediante cauces de comunicación digital.<sup>40</sup>

Según un estudio realizado por MBO Partners (2019) se constataba que los hombres representaban la mayoría de este tipo de trabajadores, con un 70% sobre el total. El mismo informe, realizado en 2020, ya incrementa el número de mujeres hasta un 41% (MBO Partners, 2021).<sup>41</sup>

Cada país tiene regulada su propia normativa al respecto de los y las nómadas digitales. España aprobó en diciembre de 2022<sup>42</sup> una nueva normativa con la que busca atraer talento e inversión facilitando la llegada de este tipo de profesionales. Para ello, se establece un nuevo visado para el teletrabajo que permite establecerse y teletrabajar en España durante un periodo máximo de un año con opción de ampliar ese periodo.

El portal Nomad List<sup>43</sup> elabora listas de las ciudades más atractivas para estos nómadas digitales basándose en factores como el coste de la vivienda, la seguridad ciudadana o la media de velocidad de conexión a internet disponible.

*Experiencias de co-living y co-working se van afianzando en el mundo rural con diferentes proyectos:*

- [Coworkings que revitalizan pueblos](#)
- [Red Nacional de Pueblos Acogedores](#)

<sup>40</sup> Parreño Castellano, J. M., Moreno Medina, C. J., & Domínguez Mujica, J. (2021). Nómadas digitales y trabajadores remotos de estilo de vida: Las Palmas De Gran Canaria como "Nomad City". <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/114439/1/NomadCity.pdf>

<sup>41</sup> Ortiz, A. (2021) Nómadas digitales temporales: teletrabajo, estilo de vida móvil y percepciones sobre la ciudad de Barcelona. Máster <http://hdl.handle.net/10256/20152>

<sup>42</sup> Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes. Boletín Oficial del Estado del 22 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-21739>

<sup>43</sup> Portal Nomad List <https://nomadlist.com/digital-nomad-statistics#gender>

- [Rooral](#)
- [Open Orbi](#)
- [Coliving Empresas, Coworking Rural Asturias. 2022.](#)

## 8. Freelancers y medio rural

Un freelancer es una persona que trabaja por cuenta propia, es decir sin una relación de dependencia laboral, y puede hacerlo para varios clientes que contratan sus servicios profesionales.

La diferencia entre un freelancer y un emprendedor es que el freelancer suele trabajar por cuenta propia y a título personal y no como una empresa o con socios de negocios. Además, la mayoría de los trabajos freelance se realizan por proyecto. Es decir, son para tareas puntuales y tienen una duración corta.<sup>44</sup>

Algunas de las carreras y habilidades más solicitadas en el mundo freelance son las siguientes:

- Programador o desarrollador web
- Marketing digital
- Analista de datos
- Diseñador gráfico
- Copywriter, corrector o experto en SEO
- Asistente virtual y ventas
- Contabilidad
- Gestión de proyectos
- Fotos y vídeo
- Traducción.

Pese a que todos estos sectores cuentan cada vez con mayor número de personas empleadas en ellos, no hay por ahora datos oficiales donde podamos observar la brecha de género y/o rural en cada uno.

## 9. Conciliación familiar en el medio rural

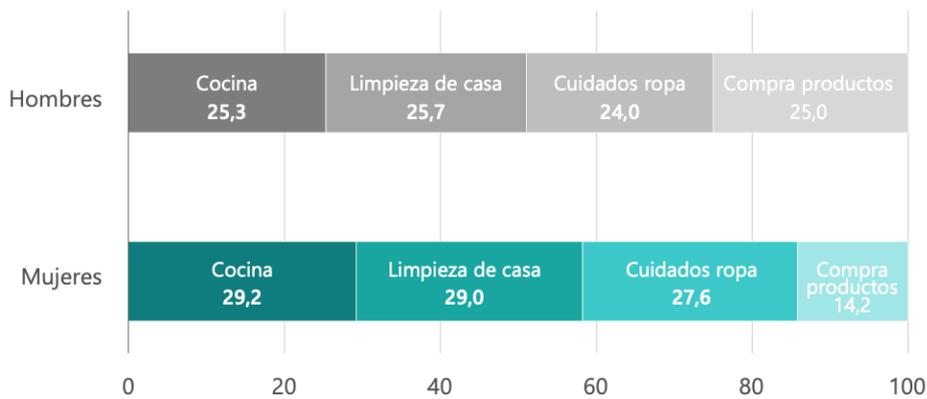
La brecha de género en la conciliación familiar es en el medio rural mucho mayor que en la urbana. A través de los gráficos del estudio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación observamos la brecha de género existente en las zonas rurales.

El análisis del tiempo empleado en realizar trabajos domésticos es muy útil para detectar las desigualdades de género existentes entre mujeres y hombres, pues tradicionalmente, como reflejo de la asignación diferenciada de roles, han sido ellas quienes realizaban este tipo de tareas dentro del ámbito reproductivo.

---

<sup>44</sup> *Qué es un freelancer, y cómo empezar a trabajar freelance.* (s.f.)  
<https://www.soyfreelancer.com/blog/emprededurismo/que-es-un-freelancer/>

Gráfico 7: Distribución del tiempo usado al día para el trabajo doméstico por actividades (%) en 2021.



Fuente: *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural* (2021).

De la misma forma, la brecha de género en el cuidado familiar tiene un signo eminentemente femenino. Las mujeres rurales emplean más del doble de tiempo que los hombres en tareas de cuidados a la infancia y a personas mayores, detectándose que la brecha de género ha aumentado respecto a 2011.

Se estima que la carga de cuidados podría ir todavía más en aumento en los próximos años en caso de no existir mayores servicios de atención a las personas mayores en el medio rural.

El envejecimiento poblacional y, sobre todo, el sobre-envejecimiento de la población rural –referido a la población mayor de 80 años– tiende a aumentar, por lo que es previsible que lo hagan igualmente las necesidades de servicios de atención y cuidados profesionalizados. En ese sentido, si la tendencia actual continúa y sigue existiendo una feminización de los cuidados, serán las mujeres quienes, con mucha probabilidad, deberán hacer frente a mayores cargas de trabajo en relación a las tareas de atención en el medio rural.

Esto significa que en el medio rural sigue prevaleciendo una división sexual del trabajo que acrecienta las desigualdades entre mujeres y hombres y que sigue relegando a la mujer al ámbito de lo privado –doméstico–, otorgando el espacio público a los hombres.

En algunos entornos aún se sigue pensando que es “natural” que las mujeres cuiden porque “están biológicamente más preparadas para ello”, sin comprender que mujeres y hombres no nacen con capacidades diferentes, sino que es la construcción social de género la que determina las tareas que unas y otros “deben” realizar a lo largo de su vida.<sup>45</sup>

<sup>45</sup> Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. (2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_mediorural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_mediorural_2021_tcm30-615197.pdf)

Gráfico 8: Tiempo dedicado al cuidado familiar según sexo y grupo de actividad (minutos/día) en 2021.

	Cuidado a la infancia	Cuidado personas mayores
Mujeres	15h 20min	1h 09min
Hombres	6h 28min	0h 56min

Fuente: Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. (2021).

Gráfico 9: Tiempo dedicado al cuidado al trabajo doméstico (minutos/día) en 2021.

	Mujeres	Hombres
Medio rural (2021)	9h 53min	1h 46min

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la encuesta realizada.

Fuente: Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. (2021).

Gráfico 10: Tiempo dedicado al cuidado al cuidado familiar (minutos/día) en 2021.

	Mujeres	Hombres
Medio rural (2021)	16h 29min	7h 25min

Fuente: Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. (2021).

## Bibliografía

Brindusa, A., Cozzolino, M. y Lacuesta, A. (2020). “El teletrabajo en España”, *Boletín económico*, Banco de España. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/12361>

Camarero, L., & Sampedro, R. (2008). “¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (Reis), 124(1), 73-105. <https://www.ingentaconnect.com/content/cis/reis/2008/00000124/00000001/art00003>

ClosingGap. (2022). “Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural”. *Women for a Healthy Economy. Informe* 12. [https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG\\_Informe\\_rural.pdf](https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG_Informe_rural.pdf)

Collantes, F., & Pinilla, V. (2020). *La verdadera historia de la despoblación de la España rural y cómo puede ayudarnos a mejorar nuestras políticas*. AEHE, Asociación Española de Historia Económica. <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2020/01/dt-aehe-2001.pdf>

Fademur. (2022). *Emprendedoras rurales de FADEMUR explican las claves de su éxito al programa 'Aquí Hay Trabajo'*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=G41DdMql40o>

Frades, V. M. (2003). *La mujer rural en la provincia de Zamora: 1990-2000* (Doctoral dissertation, Universidad de Salamanca). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=27110>

González-Leonardo, M., & Gay, A. L. (2019). “Emigración y fuga de talento en Castilla y León”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (80), 14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6847569>

Izaguirre, M. (2016). *Mujeres rurales emprendedoras y TIC. Informe monográfico*. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades <https://cpage.mpr.gob.es/producto/mujeres-rurales-emprendedoras-y-tic/>

Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes. Boletín Oficial del Estado del 22 de diciembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-21739>

Losada, A. C. (2020). *Las posibilidades del teletrabajo para dinamizar la España despoblada. Caso de estudio: proyecto “Teletrabajar en Cinco Villas” (Comunidad Autónoma de Aragón)*. <http://catedradespoblaciondpz.unizar.es/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Cátedra-2021-2-Couso.pdf>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2021). Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. 2021. Datos de la encuesta realizada para el estudio.

[https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_mediurural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_mediurural_2021_tcm30-615197.pdf)

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.(2022). *Datos de Teletrabajo. 2022*. Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. Red.es. Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. [https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatosteletabajo\\_2022.pdf](https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatosteletabajo_2022.pdf)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2023). *Emprendimiento verde de las mujeres y emprendimiento de las mujeres en el ámbito rural*.

[https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural\\_tcm30-560334.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/230310informeemprendimientoverdedelasmujeresyemprendimientodelasmujeresenelambitorural_tcm30-560334.pdf)

Ortiz, A. (2021) *Nómadas digitales temporales: teletrabajo, estilo de vida móvil y percepciones sobre la ciudad de Barcelona*. Disponible online en <http://hdl.handle.net/10256/20152>

Parreño Castellano, J. M., Moreno Medina, C. J., & Domínguez Mujica, J. (2021). *Nómadas digitales y trabajadores remotos de estilo de vida: Las Palmas De Gran Canaria como "Nomad City"*. <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/114439/1/NomadCity.pdf>

Portal Nomad List (s.f.) <https://nomadlist.com/digital-nomad-statistics#gender>

Savall, N. V., Pizarro, J. E., & López, D. E. V. (2020). "Redes de apoyo al emprendimiento femenino en territorios rurales". *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, 15(1), 317-356. <https://orcid.org/10.14198/OBETS2020.15.1.11>

Somiedo Living Lab. (2022). *Coliving Empresas, Coworking Rural Asturias*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=cX6oQJtdUXk>

Soy Freelancer. *Qué es un freelancer, y cómo empezar a trabajar freelance*. (s.f.) <https://www.soyfreelancer.com/blog/emprededurismo/que-es-un-freelancer/>

## Módulo 3. Planes y proyectos de innovación tecnológica contra la despoblación

### Objetivos

- Conocer el ordenamiento jurídico de Internet como Derecho Humano.
- Mostrar los programas existentes en Europa y España para el desarrollo digital y tecnológico: Horizonte Europa, Europeo Digital 2021-2027, Agenda España Digital.
- Proporcionar información sobre el Plan de Recuperación: 130 Medidas frente al Reto Demográfico del Gobierno de España.
- Facilitar información sobre los planes autonómicos que se están desarrollando actualmente para reducir la brecha digital de género.

### 1. Introducción

Este módulo destaca las principales iniciativas que actualmente se llevan a cabo en España y la Unión Europea en relación con la digitalización, la igualdad de género y la lucha contra la despoblación, buscando un futuro más inclusivo y sostenible para el continente.

La Unión Europea impulsa el Programa Horizonte Europa y el Programa Europa Digital 2021-2027, centrados en áreas como la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad. Horizonte Europa se enfoca en investigación y desarrollo tecnológico, mientras que Europa Digital se centra en la implementación de capacidades digitales a gran escala.

La Agenda España Digital es fundamental en el Plan de Recuperación de España, destinando una inversión considerable a la digitalización, innovación y su relación con la transición ecológica para abordar desafíos ambientales.

Las *130 Medidas frente al Reto Demográfico* abordan la despoblación en España, enfocándose en áreas como el envejecimiento, la migración, la vivienda y la revitalización rural, promoviendo la igualdad de género y una mayor coordinación entre niveles de gobierno.

Los planes autonómicos, a través de las Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), movilizan fondos para proyectos de transformación digital en diversas regiones, abarcando inteligencia artificial, salud digital, GreenTech y tecnologías con impacto social, fomentando la cooperación regional y el desarrollo económico y territorial. Estas iniciativas representan un enfoque integral hacia un futuro tecnológico y sostenible en el que las mujeres rurales, sin duda, tienen mucho que aportar.

## 2. Internet como Derecho Humano

El acceso a Internet está reconocido como un derecho fundamental por las leyes de varios países y como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El 4 de julio de 2018, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la resolución sobre la Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, que reafirma la importancia de la protección y garantías para el ejercicio de los derechos humanos en línea.

Entre los aspectos más importantes, la resolución señala que los actores del sector privado deben guiarse por el derecho internacional de los derechos humanos y tomarlo como base para sus políticas de moderación de contenido, así como asegurar y proteger la confidencialidad de las comunicaciones digitales, permitiendo el cifrado y el anonimato en línea.

“Alienta a las empresas comerciales a que traten de encontrar soluciones técnicas propicias para asegurar y proteger la confidencialidad de las comunicaciones digitales, que puedan incluir medidas de codificación y anonimato, y exhorta a los Estados a no interferir en el uso de esas soluciones técnicas y que cualquier restricción a las mismas se ajuste a las obligaciones que tienen los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos”, se puede leer en el documento.

La resolución también expresa preocupación sobre la recolección, retención, procesamiento y uso o revelación de datos en Internet que pueda violar o abusar los derechos humanos, al mismo tiempo que urge a los Estados a tomar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y remediar violaciones a los derechos humanos que resulten de estas prácticas de explotación.

La resolución condena las formas de censura y ataque a la libertad de expresión en Internet, como los apagones de Internet, y las indebidas restricciones a la libertad de opinión y expresión en línea que violan el derecho internacional, y además, señala con preocupación que éstas impactan en las mujeres, niñas y otros individuos que viven múltiples y transversales formas de discriminación.

Finalmente, la resolución subraya que las mujeres todavía enfrentan persistentes y amplias barreras para ejercer sus derechos humanos en línea, por lo que incluye importantes compromisos de los Estados para atender barreras de uso y acceso a las tecnologías de comunicación e información desde una perspectiva de género específica.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Red en Defensa de los Derechos Digitales. (2018). *La ONU adopta resolución sobre promoción, protección y disfrute de los DDHH en internet.*  
<https://r3d.mx/2018/07/18/la-onu-adopta-resolucion-sobre-promocion-proteccion-y-disfrute-de-los-ddhh-en-internet/#:~:text=El%204%20de%20julio%20de,los%20derechos%20humanos%20en%20l%C3%A9nea.>

Es importante destacar que los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el solo hecho de existir y tienen un carácter universal, independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, religión, condición social, etc., pero los derechos fundamentales son los derechos que se encuentran reconocidos expresamente en el ordenamiento jurídico de un Estado por medio de su Constitución.

Así, en España, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE-A-2018-16673 Ley Orgánica 3/2018), en su artículo 81, reconoce el derecho a acceder a Internet, indicando que todos los integrantes de la ciudadanía “tienen derecho a acceder a Internet independientemente de su condición personal, social, económica o geográfica”.<sup>47</sup>

### 3. Programas: Horizonte Europa y Europeo Digital 2021-2027

Horizonte Europa y el programa Europa Digital comparten varias áreas temáticas: ambos abarcan la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad; sin embargo, el tipo de acciones a las que prestan apoyo, sus resultados esperados y su lógica de intervención son diferentes y complementarios. Horizonte Europa será el único programa de la UE administrado de forma centralizada que preste apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico y el programa principal de demostración, proyectos piloto, pruebas de concepto, ensayo e innovación, incluido el despliegue precomercial. Por otro lado, el programa Europa Digital se centrará en la implantación de capacidades e infraestructuras digitales a gran escala, con el objetivo de adoptar y desplegar ampliamente en toda Europa soluciones digitales innovadoras esenciales, existentes o probadas.

La propuesta del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte Europa (2021-2027) se plantea en términos de continuidad del Programa Horizonte 2020, manteniéndose la estructura de los tres pilares, aunque se incluye un nuevo planteamiento intersectorial basado en clústeres (pilar 2), la definición de una serie de misiones específicas dirigidas a relacionar mejor la investigación e innovación de la UE con las necesidades de la sociedad y la ciudadanía, con una gran visibilidad e impacto, así como el Consejo Europeo de Innovación como ventanilla para ayudar a las empresas pequeñas a innovar y expandirse.

En el Programa Marco el género es un tema transversal; evaluado el programa Horizonte anterior, refuerza el equilibrio de género y la integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación y en las normas de funcionamiento. Así, contiene una financiación especial para conseguir mejores estadísticas de género y estudios cualitativos desde una perspectiva de género para el seguimiento y evaluación del Programa Marco; difusión y explotación de los resultados que tengan en cuenta el lenguaje y la imagen inclusiva de género, así como los diferentes intereses, roles y actividades de mujeres y hombres; lucha por modernizar más las universidades europeas y otras organizaciones de investigación y desarrollo a través de políticas

---

<sup>47</sup> Fernández Suárez, E. G. (2022). Consideración del acceso a internet como un Derecho Humano: avances y perspectivas. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 19.

innovadoras de igualdad de género y pretende impulsar herramientas más efectivas desarrolladas por proyectos en materia de mujeres y ciencia, y la consideración de «ciencia, sociedad y ciudadanía» como un programa de trabajo que integre el género en todas las actividades e incluya una línea de financiación específica para acciones de coordinación y apoyo para promover la igualdad de género en investigación e innovación.

Igualmente, para garantizar una integración adecuada del principio de igualdad de género en las normas de participación de Horizonte Europa es necesario desarrollar medidas especiales de carácter temporal (acción positiva) en las normas de participación para promover la participación de las mujeres en los proyectos de Horizonte Europa, especialmente el equilibrio de género de las posiciones de liderazgo de los proyectos; diseñar medidas efectivas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se apliquen en los proyectos; incluir la obligación de las instituciones asociadas de garantizar la igualdad de remuneración en las propuestas presentadas para su financiación; fortalecer los requisitos y el seguimiento de la integración de la dimensión de género en las propuestas a través de una casilla de análisis de sexo/género en las solicitudes y la experiencia de género dentro del consorcio; incluir las cuestiones de género entre los criterios de evaluación (art. 25 de la Propuesta de Reglamento), para que las propuestas se evalúen sobre la base de la excelencia, incluida la integración del análisis de sexo/género cuando la investigación se refiera a seres humanos o tenga impacto sobre los mismos; garantizar el equilibrio de género en la composición de los comités de evaluación y el personal evaluador (art. 26 de la Propuesta de Reglamento), incluyéndose personal experto en género entre las personas evaluadoras y la formación en género para el personal evaluador, para combatir el sesgo de género en la propia evaluación.<sup>48</sup>

Los derechos fundamentales quedan consagrados a través de las normas recogidas en el programa Europa Digital, que garantizan el pleno respeto de los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y contribuyen a la realización de varios de esos derechos.

En particular, los objetivos del presente programa son garantizar la libertad de expresión y de información, la prohibición de la discriminación, el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juicio justo, según lo establecido en los artículos 11, 21 y 47 de la Carta. El programa también aspira a reforzar la libertad de empresa de conformidad con el Derecho de la Unión Europea y las legislaciones y prácticas nacionales (artículo 16).

También se garantizará la protección de los datos personales, en consonancia con el artículo 8 de la Carta, así como la atención sanitaria, de conformidad con el artículo 35 de la Carta, y la protección de los consumidores, de conformidad con el artículo 38 de la Carta.

---

<sup>48</sup> Díaz, M. N. S. (2021). "La consecución de la igualdad de mujeres y hombres en el Espacio Europeo de Investigación: del "Informe Etan" al "Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa". *IgualdadES*, 3(4), 43-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7961967>

El objetivo general del programa Europa Digital debe consistir en apoyar la transformación digital de la industria y favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de las políticas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, en beneficio de las empresas y los ciudadanos en toda la Unión.

El programa está estructurado en cinco objetivos específicos que reflejan las políticas clave, a saber: informática de alto rendimiento, ciberseguridad, inteligencia artificial, competencias digitales avanzadas y despliegue, mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad.

En todas estas áreas, el programa también debe tener como objetivo una mayor adecuación entre las políticas de la Unión, los Estados miembros y las regiones, y la puesta en común de recursos privados e industriales para incrementar la inversión y desarrollar sinergias más sólidas.

El programa Europa Digital será complementario de otros programas de apoyo a la transformación digital, como: Horizonte Europa, especialmente en acciones de innovación en tecnologías digitales; Fondos de gestión compartida (como FEDER, FSE+, FEADER) relacionados con las inversiones en EDIH; el Mecanismo «Conectar Europa» en su dimensión digital; InvestEU, para el acceso a financiación en pro de la transformación digital...<sup>49</sup>

Particularmente en este curso nos interesa desarrollar un poco más el FEDER, pues tiene como objetivo fomentar la cohesión económica, social y territorial en todas las regiones de la Unión centrándose especialmente en las menos desarrolladas.

El FEDER promueve el desarrollo económico impulsado por la innovación que implica la digitalización de la industria, tal como se establece en las estrategias de especialización inteligente 21 (incluidas las inversiones complementarias para la creación y mejora de centros de innovación digital).

El FEDER también presta apoyo al despliegue de soluciones digitales, incluida la ciberseguridad, como parte de las prioridades de la UE en las áreas de la modernización de las administraciones públicas, el transporte sostenible, la mejora de los sistemas de sanidad y asistencia sanitaria, la transición energética, la economía circular y la educación. Gracias a ello, contribuye a la realización del mercado único digital, en particular a escala regional y local.

Europa Digital complementará las inversiones locales para abrir instalaciones para el resto de Europa a través del establecimiento de redes y la cartografía de las capacidades digitales.

Además, el programa Europa Digital contribuirá indirectamente a lograr los objetivos de la comunicación “Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea”, que reconoce que la accesibilidad y

---

<sup>49</sup> *Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital y por el que se deroga la Decisión (UE) 2015/2240*  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2018%3A434%3AFIN>

las competencias digitales son condiciones esenciales para el desarrollo de estas regiones.

#### 4. Agenda España Digital 2026

La Agenda España Digital es, junto con la estrategia de transición ecológica, uno de los pilares fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante, Plan de Recuperación), con una primera fase de inversiones públicas en digitalización de 20.000 millones de euros, con horizonte 2023 o 2025, dependiendo de los proyectos.

Esto supone aproximadamente un 30% de las inversiones previstas con las transferencias en el Plan de Recuperación, un volumen de recursos sin precedentes para invertir en digitalización con un alcance y magnitud que permitirán un impacto verdaderamente transformador y que deben tener también en cuenta las inversiones en el mundo rural.

Ambas transiciones, la verde y la digital, se refuerzan mutuamente. Una parte significativa de las actuaciones de impulso de la transición ecológica se basa en la utilización de tecnologías digitales, cuya contribución en la reducción de emisiones o el despliegue de la economía circular, así como en el resto de las áreas de la transición verde, será clave.

Al mismo tiempo, las medidas incluidas en España Digital respetan el principio del no causar un perjuicio significativo al medioambiente que, junto con el etiquetado climático/medioambiental asociado, garantizan que la digitalización progresa de manera sostenible.

La redacción y concreción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sigue las directrices marcadas por las instituciones europeas.

En concreto, debía tener en cuenta las recomendaciones del Consejo de 20 de julio de 2020 específicas para España (DOUE C 282, de 26 de agosto), y las reformas e inversiones que contemplara debían contribuir a la consecución de las dimensiones identificadas en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021 [COM(2020) 575 final], específicamente para lo que nos interesa en este curso, la transformación digital y la productividad.

Las reformas e inversiones se centrarían en aquellas que mejoren la conectividad, el desarrollo de competencias digitales, la transformación de la Administración pública, incluida la digitalización de los sistemas judiciales, y el desarrollo y despliegue de capacidades digitales de vanguardia (inteligencia artificial, ciberseguridad, infraestructuras y servicios cloud, tecnologías e infraestructuras cuánticas, etc.).<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Pérez, M. F. (2022). "Las reformas para la transición ecológica y la transformación digital en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Programa Nacional de Reformas". *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española*, (3146), 33-45.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8453809>

La aprobación en julio de 2021 del Plan de Recuperación por parte de las instituciones europeas ha dado el impulso definitivo a la agenda digital, gracias al importante estímulo financiero de los fondos europeos Next Generation EU.

España Digital es la hoja de ruta para la transformación digital del país, una estrategia para aprovechar plenamente las nuevas tecnologías y lograr un crecimiento económico más intenso y sostenido, rico en empleo de calidad, con mayor productividad y que contribuya a la cohesión social y territorial, aportando prosperidad y bienestar a toda la ciudadanía en todo el territorio, incluyendo por supuesto las zonas rurales.

La agenda conforma el eje de digitalización del Plan de Recuperación y articula la contribución nacional a la Brújula Digital 2030. Se trata de una estrategia ambiciosa y coherente que actúa en tres dimensiones:

- Infraestructuras y Tecnología, impulsando la conectividad, el 5G, ciberseguridad, la inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas.
- Empresas, impulsando la digitalización de pymes y Administraciones públicas, el emprendimiento digital, la integración de la tecnología en las cadenas de valor de la industria y los servicios y el sector audiovisual.
- Personas, impulsando las competencias digitales para garantizar el acceso a las profesiones del futuro y la inclusión digital de toda la población, y asegurando la protección de los derechos de las personas en el entorno digital.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> España Digital 2026 (2022). Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Vicepresidencia Tercera del Gobierno de España. <https://espanadigital.gob.es/>.

# Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)



## PERTE VEC

- Liderar el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado.
- Aprobado en Consejo de Ministros, 13 de julio de 2021.
- Aprobado por la Comisión Europea el 9 de diciembre de 2021.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **4.300 M€**



## PERTE SALUD DE VANGUARDIA

- Incorporar al sistema nacional de salud las tecnologías y medicamentos de precisión personalizados.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2021.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **982 M€**



## PERTE ERHA

- Acelerar la transición ecológica y reforzar la autonomía estratégica.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 14 de diciembre de 2021.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **6.920 M€**



## PERTE CADENA AGROALIMENTARIA

- Promover la transformación de la cadena agroalimentaria en clave verde y digital, y asegurar el acceso a alimentos sanos, seguros y sostenibles.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 8 de febrero de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **1.800 M€**



## PERTE NUEVA ECONOMÍA DE LA LENGUA

- Maximizar el valor del español y lenguas cooficiales en la nueva economía digital y la inteligencia artificial.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 1 de marzo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **1.100 M€**



## PERTE ECONOMÍA CIRCULAR

- Avanzar hacia una economía circular que garantice la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de los sectores productivos.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 8 de marzo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **492 M€**



## PERTE NAVAL

- Apoyar la diversificación, modernización y productividad del sector de la construcción naval.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 15 de marzo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **310 M€**



## PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA

- Mejorar la gestión de los recursos hídricos a través de la digitalización y la innovación.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **1.940 M€**



## PERTE AEROESPACIAL

- Reforzar la capacidad industrial y tecnológica del sector aeroespacial.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **2.193 M€**



## PERTE CHIP

- Desarrollar las capacidades de diseño y producción de la industria de microelectrónica y semiconductores.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **12.250 M€**



## PERTE ECONOMÍA SOCIAL Y DE LOS CUIDADOS

- Intensificar el potencial de crecimiento, la generación de empleo de calidad y la resiliencia económica y social.
- Aprobado en Consejo de Ministros del 31 de mayo de 2022.

INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL **808 M€**

**+30.000 MILLONES DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Fuente: PERTE (2023). Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. <https://espanadigital.gob.es/medida/perte-proyectos-estrategicos-para-la-recuperacion-y-transformacion-economica>

## 5. 130 Medidas frente al Reto Demográfico

El informe *130 Medidas Frente al Reto Demográfico* reúne un conjunto de propuestas y políticas desarrolladas para abordar este desafío en España. Según Pinilla (2023), la respuesta institucional fue por parte de la Administración central el nombramiento en 2017 de una persona responsable del reto demográfico ante el surgimiento del debate público por la despoblación rural. En 2019 se elaboró la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y se aprobó en ese mismo año de un plan con 130 Medidas frente al Reto Demográfico.

En la Estrategia Nacional de 2019 del Gobierno de España se señala genéricamente como objetivo general el “afrontar el desequilibrio territorial”. Se concreta más el objetivo al destacar tres líneas de acción: adecuada provisión de servicios públicos, generación de actividad económica y una genérica referida a favorecer el asentamiento y fijación de población.

También se plantean siete objetivos transversales que podrían sintetizarse en lo relativo a la despoblación, el primero de cuales se relaciona directamente con las nuevas tecnologías: adecuada cobertura de banda ancha y telefonía; asegurar prestación de servicios básicos; incorporación de la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes y normativas; simplificación normativa para pequeños municipios; revalorización de la imagen de los territorios despoblados; y favorecer que el sector privado incluyera la perspectiva demográfica en su responsabilidad social corporativa.<sup>52</sup>

El Plan aborda de forma específica la cohesión territorial con perspectiva de género. El Gobierno tiene como prioridad eliminar las brechas de género derivadas de la falta de cohesión territorial, en relación con la masculinización del territorio, la falta de oportunidades para las mujeres en el ámbito rural y las zonas en declive demográfico, la carga de cuidados hacia la mujer derivada del envejecimiento de la población, así como la violencia de género.

Cohesión y mujer son dos ejes prioritarios en el Plan de Recuperación, y, por ello, la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en el territorio, además de ser un objetivo transversal, también es uno de los ejes de actuación de este Plan (MITECO, 2021).<sup>53</sup> Las 130 medidas están contenidas dentro de 10 ejes de actuación:

---

<sup>52</sup> Pinilla, V. (2023). “El reto demográfico: políticas frente a la despoblación rural en España”. *Papeles de Economía Española*, (176), 146-196.

<sup>53</sup> Soriano Moreno, S. (2023). “Metodologías jurídicas feministas para el abordaje del reto demográfico”. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (13), 5–26.  
<https://doi.org/10.15366/jfgws2022.13.001>



Fuente: *130 Medidas Frente al Reto Demográfico* (2019). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. <https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico.html>

Y las claves de esta estrategia las podemos resumir en 10 puntos:

1. *Envejecimiento de la población:* el informe reconoce el envejecimiento de la población como uno de los principales desafíos demográficos. Propone medidas para promover el envejecimiento activo y saludable, así como para adaptar los servicios de salud y atención para satisfacer las necesidades de la población mayor.
2. *Equilibrio entre vida laboral y personal:* se sugieren políticas para facilitar el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares, como el apoyo a la conciliación, el fomento de horarios flexibles y la promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral.

3. *Migración*: dado que la migración puede influir en la dinámica demográfica, se proponen medidas para gestionar la migración de manera efectiva, promoviendo la integración y garantizando la igualdad de derechos para los migrantes.
4. *Vivienda*: el informe aborda la importancia de garantizar viviendas adecuadas para todas las edades, promoviendo la construcción y adaptación de viviendas accesibles y asequibles.
5. *Zonas rurales y despoblación*: se proponen estrategias para revitalizar las zonas rurales y evitar la despoblación, incluyendo el acceso a servicios básicos, la promoción de oportunidades económicas y la mejora de la conectividad.
6. *Educación y formación*: para abordar el envejecimiento de la población activa y la promoción de nuevas habilidades, se sugieren medidas para fomentar la educación continua y la formación a lo largo de la vida.
7. *Salud y atención a largo plazo*: se proponen políticas para mejorar la atención sanitaria y social a largo plazo, especialmente para las personas mayores, incluyendo la promoción de servicios de atención en el hogar y la atención comunitaria.
8. *Innovación y tecnología*: el informe destaca la importancia de la innovación y la tecnología para abordar los desafíos demográficos, como el uso de soluciones digitales en la atención médica y la prestación de servicios.
9. *Participación ciudadana*: se sugieren estrategias para promover la participación ciudadana y el compromiso social, especialmente entre los grupos más afectados por el desafío demográfico.
10. *Coordinación entre niveles de gobierno*: el informe destaca la importancia de la coordinación entre el gobierno central y las administraciones regionales y locales para implementar políticas efectivas.

## 6. Planes autonómicos para reducir la brecha de género digital

Las Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) son una herramienta para que la transformación digital sea una realidad en todo el territorio, impulsando todas las potencialidades de cada región. Por ello, tienen como objetivo la puesta en marcha de proyectos territoriales de transformación digital, impulsados de manera conjunta por varias regiones.

RETECH es una iniciativa de cooperación interregional para el desarrollo de ecosistemas tecnológicos que lanzó la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial el pasado agosto de 2022, a través de una invitación pública. Los proyectos fueron aprobados el pasado diciembre de 2022 con financiación de fondos del Plan de Recuperación (Next Generation).

Este programa se enmarca en la Agenda España Digital 2020-2026, constituyendo una política pública de inversión territorial en materia de digitalización que cuenta con las comunidades autónomas para impulsar proyectos de carácter transregional orientados a la especialización regional, y con claros efectos multiplicadores en los impactos esperados.

Los sectores de cada Comunidad son:

- Andalucía: salud y Smart cities.
- Cantabria: industria; economía azul; agroalimentario; salud; cultura y turismo.
- Castilla y León: movilidad inteligente e industria aeroespacial.
- Castilla-La Mancha: empresas TIC.
- Cataluña: salud.
- Comunitat Valenciana: industria conectada.
- Extremadura: entorno rural; pymes y autónomos; ciudadanía.
- Galicia: movilidad inteligente (*Smart Mobility*).
- Islas Baleares: turismo.
- Islas Canarias: pymes y autónomos; turismo; construcción.
- Madrid: salud.
- Murcia: agroalimentario.
- Navarra: pymes y ciudadanía; movilidad eléctrica y conectada; alimentación y energía verde.
- País Vasco: industria inteligente y energía.
- Principado de Asturias: empresas de defensa, Industria 4.0, sector agroalimentario.

Así, permitirá movilizar más de 500 millones de euros del Plan de Recuperación y fomentará el liderazgo y la cooperación regional en el impulso de proyectos de alto impacto territorial y económico, con 9 líneas de actuación:

- Inteligencia artificial y otras tecnologías digitales habilitadoras aplicadas a las industrias.
- Gemelos digitales.
- Salud digital.
- FashionTech.
- GreenTech.
- Ciberseguridad.
- Redes de emprendimiento digital.
- Tecnología con impacto social.
- RuralTech.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> INCIBE. (2023) *Redes Territoriales de Especialización Tecnológica*. <https://www.incibe.es/retech>

Para más información sobre Tecnologías de la Información del Gobierno de España y Europa: [https://www.senado.es/web/conocersenado/biblioteca/dossieresareastematicas/detalledossier/index.html?lang=gl\\_ES&id=DOSSIER\\_TIC&parte=TIC\\_PLANES](https://www.senado.es/web/conocersenado/biblioteca/dossieresareastematicas/detalledossier/index.html?lang=gl_ES&id=DOSSIER_TIC&parte=TIC_PLANES)

## Bibliografía

Díaz, M. N. S. (2021). “La consecución de la igualdad de mujeres y hombres en el Espacio Europeo de Investigación: del " Informe Etan" al " Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa". *IgualdadES*, 3(4), 43-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7961967>

Fernández Suárez, E. G. (2022). “Consideración del acceso a internet como un Derecho Humano: avances y perspectivas”. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 19.

INCIBE. (2023). *Redes Territoriales de Especialización Tecnológica*. <https://www.incibe.es/retech>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Vicepresidencia Tercera del Gobierno de España. (2022). *España Digital 2026*. <https://espanadigital.gob.es/>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (2023). *PERTE*. <https://espanadigital.gob.es/medida/perte-proyectos-estrategicos-para-la-recuperacion-y-transformacion-economica>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2019). *130 Medidas Frente al Reto Demográfico*. <https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico.html>

Pérez, M. F. (2022). “Las reformas para la transición ecológica y la transformación digital en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Programa Nacional de Reformas”. *Boletín económico de ICE, Información Comercial Española*, (3146), 33-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8453809>

Pinilla, V. (2023). “El reto demográfico: políticas frente a la despoblación rural en España”. *Papeles de Economía Española*, (176), 146-196.

Red en Defensa de los Derechos Digitales. (2018). *La ONU adopta resolución sobre promoción, protección y disfrute de los DDHH en internet*. <https://r3d.mx/2018/07/18/la-onu-adopta-resolucion-sobre-promocion-proteccion-y-disfrute-de-los-ddhh-en-internet/#:~:text=El%20de%20julio%20de,los%20derechos%20humanos%20en%20l%C3%ADnea>

Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el *Programa Europa Digital* y por el que se deroga la Decisión (UE) 2015/2240 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2018%3A434%3AFIN>

Soriano Moreno, S. (2023). “Metodologías jurídicas feministas para el abordaje del reto demográfico”. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (13), 5–26. <https://doi.org/10.15366/jfgws2022.13.001>

## Módulo 4. Claves digitales para el emprendimiento rural

### Objetivos

- Proporcionar información sobre programas y recursos destinados a reducir la brecha digital y fomentar el emprendimiento en el mundo rural desde las administraciones públicas y otras organizaciones.
- Presentar alternativas de nuevos empleos, especialmente en sectores innovadores emergentes TIC.
- Conocer cómo las "Smart Villages" buscan superar la brecha digital en las zonas rurales.

### 1. Introducción

Este último módulo se centra en presentar diferentes iniciativas actualmente puestas en marcha para reducir la brecha digital de las mujeres en las zonas rurales, promoviendo el acceso y la competencia tecnológica.

Se destacan programas que involucran a diversas entidades y se enfocan en objetivos como la alfabetización digital, la promoción de competencias avanzadas, la creación de empleo y la conectividad rural. Además, se mencionan ejemplos concretos, como cursos de vuelo de drones y agricultura de precisión o talleres de fomento del autoempleo y el emprendimiento, que ofrecen recursos y formación específica para mujeres rurales en diferentes regiones. También se muestra la importancia de contar con modelos a seguir y la relevancia de la participación de la comunidad en el desarrollo de "Smart Villages" o pueblos inteligentes.

En resumen, este tema pretende mostrar ejemplos de iniciativas que buscan empoderar a las mujeres a través de la tecnología, la formación y la colaboración comunitaria para un futuro más inclusivo y sostenible en las zonas rurales.

### 2. Nuevas tecnologías aplicadas

Para reducir la brecha digital de las mujeres en el mundo rural tanto de acceso, como de uso y tenencia de dispositivos tecnológicos se están llevando a cabo diferentes programas en las comunidades autónomas españolas, tanto dentro del programa España Digital 2026 como en las 130 medidas frente al reto demográfico que vimos anteriormente.

Se han generado redes entre universidades, cámaras de comercio, grupos de acción local, distintas administraciones y organizaciones no gubernamentales. Los objetivos principales de todas ellas son:

- Reducir las desigualdades digitales prestando especial atención a la alfabetización digital.
- Garantizar la adquisición de competencias digitales básicas teniendo muy en

cuenta la perspectiva de género, con especial atención al rural.

- Impulsar vocaciones y talentos digitales, promoviendo la adquisición de competencias digitales avanzadas vinculadas a ámbitos clave como la ciberseguridad o la Inteligencia Artificial.
- Potenciar la creación de nuevos empleos, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes.
- Ofrecer bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables.
- Dotar a los municipios rurales de espacios y aparatos tecnológicos.
- Impulsar soluciones de teleasistencia y telemedicina avanzada y de autocuidado y atención en el hogar.
- Garantizar una conectividad total y de calidad en todo el territorio rural.<sup>55</sup>

Como ejemplo sirva la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), que desarrolla dentro del Plan Allen Rural gracias al apoyo de IKEA cursos de vuelos de drones con especialidad audiovisual y de agricultura de precisión.<sup>56</sup>

### 3. Talleres de Fomento del Autoempleo y el Emprendimiento en el ámbito rural

En la actualidad se desarrollan diferentes planes, proyectos y estrategias en cada comunidad autónoma para fomentar el autoempleo y el emprendimiento en el ámbito rural, dos campos que como vimos anteriormente ofrecen grandes oportunidades laborales a las mujeres de dichos territorios. Aquí tienes una lista de recursos para mujeres rurales en distintos ámbitos geográficos:

[Andalucía](#)

[Aragón](#)

[Canarias](#)

[Castilla y León](#)

[Comunitat Valenciana](#)

[Galicia](#)

[País Vasco](#)

[Gobierno de España](#)

Por otro lado, el programa Desafío Mujer Rural se realiza en diferentes zonas, desde los grupos de acción local hasta provincias u otras organizaciones territoriales que se suman al proyecto lanzado desde el Instituto de las Mujeres del Gobierno de España.

El Programa Desafío Mujer Rural ofrece formación específica y sin coste económico sobre emprendimiento de las mujeres en el medio rural, así como capacitación para el desarrollo de modelos y planes de negocio, estrategias de

---

<sup>55</sup> Estudio: Brecha digital, rural y de género (2022). European Anti Poverty Network. Es, 17. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546\\_eapn\\_estudio-brecha-rural\\_271222.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546_eapn_estudio-brecha-rural_271222.pdf)

<sup>56</sup> FADEMUR Vuela. (2023). <https://fademur.es/fademur/primer-curso-fademur-vuela/>

marketing digital, etc., con asesoramientos individuales y sesiones grupales de acompañamiento e intercambio.

Puedes echar un ojo al programa aquí:

<https://desafiomujerrural.es/programa-mentoring-rural-2023-en-la-provincia-de-valencia/>

También existen recopilaciones de buenas prácticas en diferentes páginas web, documentos y dossiers:

[\*Buenas prácticas en el desarrollo rural e igualdad\*](#)

[\*Emprendedoras rurales en España. Análisis con datos 2021-2022. Red GEM España.\*](#)

En la página del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puedes encontrar asimismo un buscador de buenas prácticas en digitalización. Cada proyecto muestra su descripción, funcionalidades y características:

Digitalización  
Caja de Herramientas sobre buenas prácticas en digitalización

Caja de Herramientas sobre buenas prácticas en digitalización



Sector:   
 Subsector:   
 Aplicación:   
 Tecnología:



Entidad	Nombre comercial	Tipo de producto	Tipo de entidad
<a href="#">AgroTrader S.L</a>	AgroTrader	Disponible y en uso en el mercado por más de 50 usuarios	Entidad de asesoramiento
<a href="#">BeCrop</a>	BeCrop	Disponible en mercado sin usuarios (sólo en entornos demostrativos)	Agricultor/Ganadero/empresario forestal
<a href="#">ESRI ESPAÑA</a>	Gestión y monitorización de la PAC	Disponible y en uso en el mercado <50 usuarios	Agricultor/Ganadero/empresario forestal
<a href="#">ESRI ESPAÑA</a>	Índice de Peligrosidad del Territorio (IPT5)	Disponible y en uso en el mercado <50 usuarios	Agricultor/Ganadero/empresario forestal
<a href="#">Hispattec Informática Empresarial S.A.</a>	THALES	Disponible y en uso en el mercado por más de 50 usuarios	Agricultor/Ganadero/empresario forestal
<a href="#">GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A.</a>	CAMPONET	Disponible y en uso en el mercado por más de 50 usuarios	Agricultor/Ganadero/empresario forestal
<a href="#">GRUPO HISPATEC INFORMÁTICA EMPRESARIAL S.A.</a>	ERPagro	Disponible y en uso en el mercado por más de 50 usuarios	Agricultor/Ganadero/empresario forestal

Fuente: *Caja de herramientas sobre buenas prácticas en digitalización* (2023). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/digitalizacion/caja-herramientas/default.aspx>

La [Red Rural Nacional](#) (RRN) es una plataforma integrada por las administraciones (estatal, regional y local), agentes sociales y económicos, representantes de la sociedad civil y organizaciones de investigación vinculadas al medio rural. Su objetivo principal es impulsar el desarrollo rural.

[Rural Citizen](#) es una comunidad rural digital y presencial, donde distintos proyectos comparten inquietudes, alimentan la conversación, colaboran en iniciativas, visibilizan proyectos a favor del medio rural y difunden conocimiento.

En congresos y jornadas también se exponen trabajos que se están realizando en torno a las nuevas tecnologías aplicadas en el mundo rural. Por ejemplo:

Desde el Observatorio de Digitalización del Sector Agroalimentario español en 2023 presentaron un análisis del estado actual de la digitalización del sector agroalimentario español. Aquí puedes acceder al [dossier](#) y aquí a la [presentación](#)

La Asociación Nacional de Ingenieros Agrícolas, en su Congreso de 2023, presentó un documento de [Soluciones de la Ingeniería Agronómica para el Reto Demográfico](#).

A raíz del proyecto de mentorización de Gira Mujeres de Coca Cola, nació la App Turismo de pueblo, una [guía virtual](#) para los turistas en pueblos de menos de 20.000 habitantes.

El Congreso Europeo de Turismo Rural (COETUR) en 2022 giró en torno a el futuro del turismo rural regenerativo, digital e inteligente, y en él se presentaron diferentes [iniciativas innovadoras](#).

En el ámbito más privado es reseñable el caso de la [empresa Agerpix](#), que apuesta por la agricultura de precisión empleando Big Data, Inteligencia Artificial y Machine Learning para reunir datos y estadísticas en el campo que ayudan a tomar decisiones más eficientes.

#### 4. Cursos online basados en nuevos huecos de emprendimiento y autoempleo en el medio rural

Son muchas las iniciativas desde las administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas privadas que ofrecen formación a las mujeres rurales.

Desde el Instituto de las Mujeres adscrito al Gobierno de España, a través del programa Desafío Rural, se dota a las emprendedoras y empresarias del medio rural de conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para desarrollar su modelo y su plan de negocio en el ámbito rural. <https://desafiomujerrural.es/>

Desde el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se ha creado una [plataforma para el emprendimiento cultural y creativo en el ámbito rural](#), un espacio de creación de contenidos, difusión de recursos formativos y actividades de networking para la dinamización de las industrias creativas y culturales en los territorios rurales.

La Confederación Nacional de Federación y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) lleva a cabo el programa “Conecta en Rural. Mujeres,

digitalización y formación en la España rural. Rompiendo la brecha”, con tres objetivos fundamentales: dotación de habilidades digitales a población de zonas rurales, preferentemente mujeres; capacitación digital laboral para el empleo y para el abordaje de los desafíos y oportunidades de la pandemia COVID-19 y el fomento de la participación en las niñas y las mujeres jóvenes de las zonas rurales para que estén representadas en los estudios y carreras digitales, rompiendo la brecha de género y fomentando la participación femenina en los estudios y carreras STEM para garantizar su mayor inclusión en la economía digital.

*Conoce más sobre este programa y su lucha por romper la brecha de género en el mundo rural:*

<https://www.afammer.es/programa-conecta-en-rural-mujeres-digitalizacion-formacion-en-la-espana-rural-rompiendo-la-brecha/#:~:text=OBJETIVOS%20CONECTA%20EN%20RURAL&text=Fomentar%20que%20las%20ni%C3%B1as%20y,inclusi%C3%B3n%20en%20la%20econom%C3%ADa%20digital>

La [Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural](#) (AMFAR) ofrece formación para fortalecer las competencias profesionales de las mujeres rurales, adaptando su formación a las exigencias del desarrollo sostenible del medio rural, aumentando su competitividad y mejorando sus oportunidades de empleo.

FADEMUR creó la iniciativa [Rurality](#), donde también ofrece formación a estas mujeres.

[Fundación Cibervoluntarios](#), [Fundación Mujeres y Google](#), ponen en marcha un programa para facilitar y potenciar la participación, empleabilidad y emprendimiento de las mujeres rurales a través de la adquisición de competencias digitales y el uso de herramientas tecnológicas.

## 5. Asesoramiento y seguimiento personalizado de proyectos emprendedores a través de plataformas digitales

El estudio de 2021 del Instituto de las Mujeres, *El emprendimiento digital femenino en España: situación y prospección*<sup>57</sup>, nos acerca al perfil de las mujeres emprendedoras, las características de sus proyectos, su visión acerca de la conciliación...

En sus conclusiones se apunta que:

- Las empresas digitales creadas por mujeres son diversificadas en términos de tecnología y sectores.
- Las emprendedoras digitales enfrentan varios desafíos, pero confían en sus capacidades.

---

<sup>57</sup> Alarcos, T. M. (2021). *El emprendimiento digital femenino en España: Situación y prospección Mujeres, tecnología y sociedad digital*. [https://www.igualdadenaempresa.es/actualidad/en-destacado/docs/El\\_emprendimiento\\_digital\\_femenino\\_Situacion\\_y\\_prospeccion.pdf](https://www.igualdadenaempresa.es/actualidad/en-destacado/docs/El_emprendimiento_digital_femenino_Situacion_y_prospeccion.pdf)

- La presencia de modelos a seguir en su entorno es crucial, por lo que se necesita promover una cultura de emprendimiento femenino en el ámbito rural en relación con las nuevas tecnologías.

Dar a conocer proyectos de mujeres emprendedoras tiene efectos positivos a largo plazo al inspirar a otras mujeres. Las emprendedoras recicladas como mentoras o inversoras son esenciales. Las instituciones educativas y el sector público pueden impulsar el emprendimiento femenino mediante programas y apoyo financiero.

Las principales barreras para todo ello incluyen las dificultades para obtener financiamiento y ciertos desafíos legales. Ofrecer cursos de calidad en creación de empresas y facilitar la conciliación mejoraría la situación. El sector público tiene un papel importante en guiar la creación de empresas y mejorar el contexto legal. El ecosistema de emprendimiento digital femenino está emergiendo, pero la falta de financiación, principalmente por parte de la familia, es un obstáculo.

## 6. Smart Villages

En la UE, la aparición del concepto de “Smart villages”, pueblos inteligentes, está estrechamente relacionada con la Declaración de Cork 2.0 sobre una vida mejor en el medio rural, que estableció un manifiesto de diez puntos para mejorar la calidad de vida en dichos entornos. En la Declaración se destacaba la necesidad de superar la brecha digital entre las zonas rurales y las urbanas y de desarrollar el potencial que ofrecen la conectividad y la digitalización en las primeras.

Aunque en la legislación de la Unión Europea no se recoge ninguna definición jurídica de «pueblo inteligente», existen una serie de rasgos distintivos asociados a este concepto; entre ellos, la participación de la comunidad local y el uso de herramientas digitales se consideran elementos centrales.

El concepto de pueblo inteligente implica la participación de la población local en la mejora de sus condiciones económicas, sociales o medioambientales, la cooperación con otras comunidades, la innovación social y la elaboración de estrategias concretas.

Las tecnologías digitales pueden aplicarse a muchos aspectos de la vida y al trabajo en las zonas rurales. El concepto de pueblo inteligente sugiere, asimismo, la adopción de soluciones inteligentes tanto en el sector público como en el privado en muy diversos ámbitos de actuación, como, por ejemplo, la mejora del acceso a los servicios, el establecimiento de cadenas alimentarias cortas y el desarrollo de fuentes de energía renovables.

Cuadro 1 – Ejemplos de medidas inteligentes en las zonas rurales

Ámbito de la solución inteligente	Servicios públicos	Gestión pública	Empresas privadas
<b>Ámbitos de Intervención</b>	Suministro de energía	Administración electrónica	Agricultura de precisión
	Protección y seguridad (por ejemplo, monitorización remota)	Gestión de residuos (por ejemplo, sensores de nivel de contenedores)	Comercio en línea (por ejemplo, en productos locales)
	Aprendizaje a distancia	Ordenación territorial (por ejemplo, digitalización)	Turismo rural basado en soluciones inteligentes
	Transporte (por ejemplo, autobuses) Ciberasistencia Sanidad electrónica	Vigilancia ambiental (por ejemplo, sensores de calidad del aire)	Intercambio (por ejemplo, equipamientos de especialistas)

Fuente: Extraído de L. Komorowski y M. Stanny, «[Smart Villages: Where Can They Happen?](#)», *Land*, vol. 9(151), mayo de 2020.

Fuente: *Pueblos inteligentes Concepto, cuestiones que se plantean y perspectivas para las zonas rurales de la Unión Europea*.

Aunque a menudo se hace hincapié en la importancia de la digitalización, esta no se considera necesariamente una condición previa para adquirir la condición de pueblo inteligente. El informe final del proyecto piloto explicaba que la digitalización es una herramienta, no un objetivo en sí mismo, y que el uso de las tecnologías digitales no es lo que define a un pueblo inteligente.<sup>58</sup>

[ENRD: ¿Que son pueblos inteligentes \(Smart Villages\)? What are Smart Villages?](#)

En este vídeo podemos ver el proyecto transfronterizo adherido a Smart Villages mediante la aplicación de las TIC y de tecnologías de Internet de las Cosas (IoT) en los servicios públicos gestionados por las Administraciones Locales.

El proyecto ha consolidado la RED Smart Comunidad Rural Digital entre las entidades locales transfronterizas. A través de esta red, las administraciones participantes desarrollan e implantan servicios Smart Rural para la gestión inteligente de servicios públicos, de manera que permitan su reutilización entre las diferentes administraciones del territorio transfronterizo entre España y Portugal.

Además, se ha desarrollado un programa conjunto de capacitación en innovación y uso de las TIC para empleados públicos locales, ciudadanos, empresas y técnicos TIC, orientado a impulsar el Territorio Inteligente.

[Smart Comunidad Rural Digital: Territorio Rural Inteligente en España y Portugal. \(2023\) Programa Interreg España-Portugal \(POCTEP\)](#).

La participación en la toma de decisiones en lo referente a las nuevas tecnologías afecta a las mujeres rurales en cuanto ellas se enfrentan a una doble

<sup>58</sup> Martínez Juan, A. y McEldowney, J. (2021). *Pueblos inteligentes Concepto, cuestiones que se plantean y perspectivas para las zonas rurales de la Unión Europea*. Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689349/EPRS\\_BRI\(2021\)689349\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689349/EPRS_BRI(2021)689349_ES.pdf)

desigualdad: la primera, asociada a su entorno de residencia en términos de oportunidades laborales, acceso a servicios y conectividad física y digital; y, la segunda, provocada por el hecho de ser mujeres.

Así, las barreras que genera la primera se ven magnificadas cuando interactúan con la variable género, en particular en tres aspectos: mayor precariedad en el empleo, infrarrepresentación en la toma de decisiones en el ámbito rural y mayor desequilibrio en la conciliación, tal y como vimos anteriormente.

Como consecuencia, su participación y contribución plena a la generación de las rentas del trabajo se ve limitada, lastrando el desarrollo económico y el bienestar de las personas tanto en el entorno rural como en el conjunto de la sociedad.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> ClostinGap. (2022). Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural *Women for a Healthy Economy. Informe 12*.  
[https://closingap.com/wpcontent/uploads/2022/02/CG\\_Informe\\_rural.pdf](https://closingap.com/wpcontent/uploads/2022/02/CG_Informe_rural.pdf)

## Bibliografía

Alarcos, T. M. (2021). *El emprendimiento digital femenino en España: Situación y prospección Mujeres, tecnología y sociedad digital*. [https://www.igualdadenlaempresa.es/actualidad/en-destacado/docs/El\\_emprendimiento\\_digital\\_femenino\\_Situacion\\_y\\_prospeccion.pdf](https://www.igualdadenlaempresa.es/actualidad/en-destacado/docs/El_emprendimiento_digital_femenino_Situacion_y_prospeccion.pdf)

ClosingGap. (2022). “Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural”. *Women for a Healthy Economy. Informe 12*. [https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG\\_Informe\\_rural.pdf](https://closinggap.com/wp-content/uploads/2022/02/CG_Informe_rural.pdf)

Estudio: “Brecha digital, rural y de género” (2022). *European Anti Poverty Network. Es, 17*. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546\\_eapn\\_estudio-brecha-rural\\_271222.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1672316546_eapn_estudio-brecha-rural_271222.pdf)

Losada, A. C. (2020). *Las posibilidades del teletrabajo para dinamizar la España despoblada. Caso de estudio: proyecto “Teletrabajar en Cinco Villas” (Comunidad Autónoma de Aragón)*. <http://catedradespoblaciondpz.unizar.es/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Catedra-2021-2-Couso.pdf>

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2021). *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural. 2021*. Datos de la encuesta realizada para el estudio. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico\\_igualdad\\_medi rural\\_2021\\_tcm30-615197.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medi rural_2021_tcm30-615197.pdf)

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.(2022). *Datos de Teletrabajo. 2022*. Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. Red.es. Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. [https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatosteletabajo\\_2022.pdf](https://www.ontsi.es/sites/ontsi/files/2023-03/flashdatosteletabajo_2022.pdf)

Martínez Juan, A. y McEldowney, J. (2021). *Pueblos inteligentes Concepto, cuestiones que se plantean y perspectivas para las zonas rurales de la Unión Europea*. Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689349/EPRS\\_BRI\(2021\)\\_689349\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689349/EPRS_BRI(2021)_689349_ES.pdf)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2023). *Caja de herramientas sobre buenas prácticas en digitalización*. <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/digitalizacion/caja-herramientas/default.aspx>

Programa Interreg España-Portugal (POCTEP). (2023). *Smart Comunidad Rural Digital: Territorio Rural Inteligente en España y Portugal*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=GqBSQRmdnBU>

The European Network for Rural Development (ENRD) (2019) *¿Que son pueblos inteligentes (Smart Villages)? What are Smart Villages?* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=7mpefzcgaoU>



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

---

**VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y  
Conselleria de Servicios Sociales,  
Igualdad y Vivienda



**NUEVAS TECNOLOGÍAS  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO  
PARA COMBATIR LA  
DESPOBLACIÓN RURAL**